

1 **SESION ORDINARIA NO. 041-2021**
2 **PERIODO 2020-2024**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 09 de Febrero del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos de manera presencial.
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro de manera virtual.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
15 Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, Carlos Mario
18 Brenes Meléndez y José Ignacio Murillo Soto, todos de manera virtual.
19

20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
21 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael y Flora
22 Solís Valverde de manera virtual. Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera
23 presencial.
24

25 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; María Lenis Ruíz
26 Víquez, distrito San Rafael; y Charles Yoseth Suárez Alvarez, distrito Carrillos, de manera virtual.
27 Isabel Morales Salas, distrito San Juan y Carlos Luis Steller Vargas, de manera presencial.
28

29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
30 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde
31 Segundo.
32

33 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
34

35 **MIEMBROS AUSENTE:**
36

37 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, ingresó al ser las 7:05 p.m. hasta
38 concluir la sesión.
39

40 **ARTÍCULO NO. I**
41 **INVOCACIÓN**
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
44 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
45 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas
46 y el Ing. Eduardo Vargas de Informática, presentes en ésta Sala de Sesiones y todas aquellas
47 personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.
48
49

1 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante
2 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la Síndica Suplente Margarita Murillo Morales: en el
3 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Padre Celestial, en este día te damos gracias por
4 todas las bendiciones recibidas, por la salud, por los alimentos, el trabajo, Señor te rogamos por
5 todas aquellas personas que no tienen. Te ponemos en tus manos, esta sesión Señor, danos
6 discernimiento para todo lo que hoy se decida, sea por el bien del pueblo de los más necesitados.
7 AMEN AMEN AMEN.

8
9 **ARTÍCULO NO. II**
10 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
13 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 14 I- INVOCACIÓN
15 II- Aprobación Orden del Día
16 III- Atención al Público
17 IV- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 040-2021 y Extraordinaria No. 018-2021
18 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
19 VI- Asuntos Varios
20 VII- Mociones y Acuerdos

21
22 **ARTÍCULO NO. III**
23 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

24
25 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 040-2021, sin objeciones,
26 ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 040-2021,
27 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
28 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

29
30 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 018-2021, sin
31 objeciones, ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión
32 Extraordinaria No. 018-2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
33 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
34 Solís.

35
36 **ARTÍCULO NO. IV**
37 **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

38
39 **No hay**

40 **ARTÍCULO NO. V**
41 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

42
43 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:

- 44
45 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-015-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 del Alcalde
46 Municipal Heibel Rodríguez Araya, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual:
47 “Después de un respetuoso saludo, y a efecto de iniciar el debido proceso para mejorar la
48 infraestructura cultural y comercial del Cantón de Poás, específicamente contiguo al Mercado
49 Municipal, siendo además importante velar por la adecuada utilización y ejecución de los
50 recursos presupuestados para este año 2021, buscando una concordancia con el interés
51 público, de los planes, metas y proyectos que se encuentran plasmados en instrumentos

1 instituciones, tanto de planificación –entiéndase Plan Estratégico Cantonal- así como
2 presupuestarios –entiéndase Presupuesto Ordinario y PAO 2021- es que, con fundamento en
3 la Ley General de Administración Pública y la Ley de Expropiaciones No 7495 y su reforma
4 *Ley No 9286, “Reforma integral de la ley N° 7495, Ley de Expropiaciones”* presento
5 formalmente para discusión del Concejo Municipal la solicitud de, **“Declaración de Interés**
6 ***Público la Expropiación del Terreno Contiguo al Mercado Municipal”***.

7 Para lo anterior solicito al respetable Órgano Colegiado se sirva considerar, además de la
8 fundamentación legal y doctrinal, la respectiva motivación del acto que se proceden a aportar,
9 considerando:

- 10 1- Que de acuerdo a la Ley de Expropiaciones en su artículo No. 18, esta propuesta de la
11 Alcaldía promueve de parte del Cuerpo Edil una decisión razonada y motivada, que sea
12 conteste con dicho artículo que cita:

13 **“Artículo 18- Declaratoria de interés público**

14 Para la expropiación de un bien será indispensable un acto motivado,
15 mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en
16 caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás
17 casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en
18 contrario. La declaratoria de interés público deberá notificarse al interesado,
19 o su representante legal, y será publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta
20 declaratoria será motivo suficiente para las eventuales indemnizaciones por
21 actividades comerciales o cualquier otra afectación de derechos que en razón
22 de esa misma expropiación deba realizar *la administración.*”

- 23 2- Que, de acuerdo al mismo cuerpo normativo, la institución posee la facultad de expropiar
24 un bien –inmueble en este caso- cuando éste sea necesario para el fin público que persigue
25 la institución, lo anterior es claro en el artículo No 5 y 19, así como también quedará claro
26 que, es el Órgano Superior –entiéndase Concejo Municipal- de la Institución que pretende
27 expropiar, quien debe adoptar el respectivo acuerdo de interés público, a saber:

28 **“Artículo 5.- Capacidad activa.** Solo el Estado y los entes públicos podrán acordar
29 la expropiación forzosa, cuando el bien afecto a la expropiación sea necesario para
30 el cumplimiento de los fines públicos. La expropiación la acordará el Poder
31 *Ejecutivo o el órgano superior del ente expropiador, según corresponda.*”

32 **Artículo 19.- Declaración genérica de interés público.** Cuando por ley se declare
33 genéricamente el interés público de ciertos bienes, el reconocimiento, en cada caso
34 concreto, deberá realizarse por acuerdo motivado del Poder Ejecutivo o por el
35 jerarca del ente expropiador, salvo *ley en contrario.*”

- 36 3- Finalmente, en lo relativo a la necesaria motivación, tanto para respetar los derechos del
37 privado, como para sostener la decisión de la administración pública en cualquiera de sus
38 dependencias, el dictamen No. C-143-2002, nos indica:

39 *“El acto de declaratoria de interés público para afectar la propiedad privada, es*
40 *una exigencia del Derecho de la Constitución (artículo 45 de la Carta*
41 *Fundamental). Así lo ha interpretado el Tribunal Constitucional (véase el voto n.º*
42 *10.466-00) y el legislador (véase el artículo 18 de la ley n.º 7495 de 3 de mayo de*
43 *1995, Ley de Expropiaciones). Grosso modo, este acto administrativo consiste en*
44 *aquella manifestación de voluntad de la Administración Pública, mediante la cual*
45 *se indica y demuestra que un bien privado debe venderse forzosamente o se deben*
46 *limitar las atribuciones que su dueño posee sobre él, debido a que es indispensable*
47 *para satisfacer una necesidad pública. En esta línea de pensamiento, el numeral 18*
48 *de la Ley n.º 7495 expresa que para expropiar es indispensable un acto motivado,*
49 *mediante el cual el bien por expropiar se declara de interés público. Además, señala*
50 *que la declaratoria de interés público debe notificarse al interesado o su*
51 *representante legal y ser publicada en el Diario Oficial.*”

-
- 1 4- Que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 020-2020 del día 15 de setiembre
2 del 2020, mediante Acuerdo Municipal No. 260-09-2020, aprobó el Plan Estratégico
3 Municipal 2020, el cual pretende integrar los tres pilares que deben sostener el desarrollo
4 del Cantón, el Ciudadano –desde la perspectiva del desarrollo socioeconómico inclusivo y
5 que impacta la ciudadanía como individuo y núcleo familiar-, el Cantón- Poás un Cantón
6 sostenible e inteligente, competitivo e innovador- La Institución- Un gobierno local
7 inteligente, moderno y eficiente con procesos y servicios de calidad. En dicho Plan
8 estratégico, la Municipalidad de Poás para el periodo 2020-2024, busca facilitar que las
9 distintas instancias de la institución articulen esfuerzos y que sus recursos sean orientados
10 a propósitos comunes y del colectivo, por lo que, en lo relacionado al proyecto que nos
11 ocupa, es menester recordar que en dicho plan se incorporó:
- 12 – Que el Plan estratégico Municipal 2020-2024, desarrolla en su política de Desarrollo
13 Humano “ Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el
14 bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa
15 para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica.
 - 16 – Que el Plan estratégico Municipal 2020-2024, desarrolla en la política de Desarrollo
17 *Económico Local “Fomentar las capacidades y competencias de la población en*
18 *emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas que*
19 *generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el*
20 *progreso social”.*
 - 21 – Que el Plan estratégico Municipal 2020-2024, desarrolla en la política de
22 *Infraestructura y Equipamiento, “Agregar valor a la infraestructura cantonal a partir*
23 *de la inversión en construcción y equipamiento de obras civiles y viales de carácter*
24 *público”.*
 - 25 – Que el Plan estratégico Municipal 2020-2024, estableció las políticas generales de
26 Desarrollo Humano Cantonal, siendo que la Política de Desarrollo Socioeconómico y
27 Productivo Sostenible establecen las siguientes acciones estratégicas; a) Mejoramiento
28 y apoyo a la producción agrícola y el desarrollo turístico b) Búsqueda de nuevas
29 oportunidades e iniciativas que generen fuentes de empleo en la comunidad c)
30 Acompañamiento a la micro y pequeña empresa en el cantón, que promuevan un mayor
31 bienestar económico en equilibrio con el medio ambiente d) Generación de
32 oportunidades integrales para el desarrollo de la mujeres para su plena incorporación
33 a la vida económica.
 - 34 – En su Política de Infraestructura se establecieron las siguientes acciones estratégicas
35 a) Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de infraestructura que fomenten el
36 desarrollo humano b) Construcción de infraestructura accesible para toda la población
37 c) Recuperación de espacios públicos en estado de deterioro o abandono d)
38 Mejoramiento, mantenimiento y ampliación de infraestructura vial y e) Mejoramiento
39 de oficinas públicas.
 - 40 – *Que la acción estratégica 7.2.6 aprobada en el Plan estratégico establece “Gestionar*
41 *la compra de 300 metros de terreno adjunto al Mercado Municipal”, cuya meta indica*
42 *“Adquisición de un terreno para la construcción de una plaza de la artesanía integrada*
43 *al Mercado Municipal que de atractivo turístico y promueva el arte en el Cantón”.*
 - 44 – Que los recursos que destinen a promoción del arte y la cultura, lejos de ser un gasto,
45 estos representan inversiones que pueden impactar muy positivamente la economía del
46 Cantón, se estima que a nivel mundial la cultura produce un importante porcentaje del
47 PIB, países como España más del 5% del PIB están relacionados con el Deporte y la
48 cultura.
- 49 5- Que en el Cantón de Poás no existe un espacio adecuado para ubicar un mercado de
50 artesanías y espacio de aulas que se dediquen a la enseñanza de la música, artes plásticas
51 y entre otras, siendo lo anterior una debilidad que ocasiona retraso en planes que

1 consoliden efectivamente el acceso de la población a estos proyectos estratégicos
2 plasmados y pensados por el Gobierno Local, trayendo consigo la generación de brecha en
3 razón de oportunidades para estas poblaciones –entiéndase artesanos y artistas
4 consolidados o potenciales- por lo que, debe buscarse solución integral que propicie la
5 consecución de los objetivos acordados.

6 6- Que la Municipalidad cuenta con una Escuela Municipal de Música gracias a un Convenio
7 Institucional con el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, sin embargo esta no cuenta
8 con instalaciones adecuadas y funcional, lo anterior por cuanto ha sido necesario durante
9 casi una década, que esta escuela de música se ubique operacionalmente en una aula
10 prestada en la Escuela Pedro Aguirre Cerdas, con instrumentos prestados, lo anterior es
11 claro que constituye una limitante importante para el mejoramiento de las condiciones de
12 este importante proyecto, por cuanto aspectos como: espacio físico, horario, logística,
13 control municipal y varios otros factores están fuera de control del Municipio, siendo lo
14 anterior un obstáculo para avanzar en planes más ambiciosos en beneficio del cantón.

15 7- Que en el presupuesto 2021 se contará con recursos destinados para compra de terrenos
16 *colindantes “naturales” con el Mercado Municipal, los cuales serán integrados mediante*
17 *el primer presupuesto extraordinario, cumpliendo de esta manera con uno de los primeros*
18 *presupuestos de la Ley No 9286, cual es contar con el dinero debidamente presupuestado*
19 *para la adquisición del bien que se pretende expropiar, tal y como lo reza el artículo No 28*
20 *de la norma:*

21 **“Artículo 28.- Inicio del proceso especial de expropiación y depósito del avalúo**
22 **administrativo.** Dictado el acuerdo de expropiación, en los términos del artículo
23 anterior, la administración expropiante deberá iniciar el proceso especial de
24 expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
25 Una vez conformado el expediente judicial, la Administración depositará el monto
26 del avalúo administrativo, como requisito indispensable y previo a la entrada en
27 *posesión del bien expropiado.”*

28 8- Que es indefectible que el terreno al que se pretende declarar de interés para los proyectos
29 ya expuestos, tiene total idoneidad para el fin público en los planes institucionales dado
30 aspectos como: ubicación espacial en el cuadrante del distrito primero del cantón,
31 topografía del bien inmueble, cercanía con un centro y servicio municipal –entiéndase
32 Mercado Municipal-. Todos estos aspectos han sido valorados por la administración
33 municipal, para poder determinar la conveniencia de que proyectos importantes se logren
34 ubicar en ese lugar, que por sus condiciones de ubicación y topografía natural hacen que
35 sea la Municipalidad de Poás el ente ideal para establecer sus edificaciones, programas y
36 proyectos en ese lugar, logrando de esta manera potenciar de paso la visitación del
37 Mercado Municipal.

38 9- Que, en el terreno colindante al Sur del Mercado Municipal, una vez concretada la
39 adquisición de ese inmueble se dedicaría por su naturaleza a: **“La construcción de un**
40 **Mercado de Artesanías”** y a **“Establecer un área de aulas destinadas a la enseñanza de**
41 **arte y sus distintas ramas.”**

42 10- Que los recursos disponibles se estima que permitirían adquirir un área de
43 aproximadamente 391 m², lo anterior ha sido analizado y estudiado técnicamente por la
44 Municipalidad de acuerdo a la información registral de la finca inscrita al Folio Real No.
45 200111564-000; con número de plano catastro A-1855093-2015 propiedad de la Sociedad
46 GASATO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-184751 –se adjunta imagen de
47 anexo para mayor abundamiento-.

48 11- Que respecto del trámite que en adelante deberá llevarse a cabo por parte de la Institución
49 para salvaguardar el debido proceso al que esta llamado la administración pública, se
50 indica que, el cuerpo legal de expropiaciones que nos conduce es claro en su Capítulo II,
51 *Sección I “De los Requisitos Previos” y II “De la Determinación del Precio Justo”, pero,*

1 para mayor profundidad de los (as) Regidores (as) en cuanto al proceso se indica que la
2 doctrina ha indicado los elementos de cuidado para un adecuado cumplimiento, se cita:
3 CHINCHILLA MORA, Federico. *“Tres problemas dentro del proceso expropiatorio:
4 desistimiento, caducidad y retrocesión”*. Se adjunta un informe de investigación fruto de un
5 convenio entre el Colegio de abogados y la UCR donde además de la mencionada doctrina,
6 se incluye jurisprudencia relacionada al particular que se estudia, todo en aras de motivar
7 y fundamentar adecuadamente la propuesta que se remite.

8 POR TANTO, se propone al Concejo Municipal de Poás la siguiente redacción de acuerdo
9 municipal para dar inicio con este importante proyecto:

10 **POR TANTO:** con fundamento en los argumentos legales y motivaciones contenidos en el
11 Oficio MPO-ALM-015-2021, suscrito por la Alcaldía Municipal, así como los considerandos
12 ahí expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Apoyar los proyectos de *“La construcción de un
13 Mercado de Artesanías”* y a *“Establecer un área de aulas destinadas a la enseñanza de arte
14 y sus distintas ramas.”*, y declarar de interés público cantonal la adquisición del terreno
15 ubicado en el lindero Sur del Mercado Municipal de Poás, con un área aproximada de 391m2
16 de la finca inscrita al Folio Real No. 200111564-000; con número de plano catastro A-
17 1855093-2015, propiedad de la Sociedad GASATO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-
18 101-184751, ubicado en San Pedro de Poás. **SEGUNDO:** Se autorice a la Administración
19 Municipal encabezada por la Alcaldía Municipal para que, de inmediato inicie todas las
20 gestiones necesarias para el proceso de expropiación por interés público, del terreno en
21 marras, según lo establecido en la Ley No. 7495 y sus Reformas Ley No 9286, *“Reforma
22 integral de la ley N° 7495, Ley de Expropiaciones”*. **TERCERO:** Se solicita a la
23 Administración Municipal encabezada por la Alcaldía Municipal, respetar el debido proceso
24 administrativo y el resguardo de los derechos a que tiene derecho el dueño de la propiedad
25 que se pretende adquirir. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
26

27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Sobre el punto 6) que dice: “Que la
28 Municipalidad cuenta con una Escuela Municipal de Música gracias a un Convenio
29 Institucional con el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes...”. Al respecto indica el
30 Presidente Municipal Rojas Campos, como una observación: me parece que lo correcto es
31 con el Ministerio de Educación Pública, entonces para que se revise esa parte y ver si
32 efectivamente es con el Ministerio de Educación, para que se corrija.
33

34 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece que no, éste convenio para
35 impartir las clases de música en la Escuela, sí era con el Ministerio de Cultura, es lo
36 correcto.
37

38 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: vamos a revisar, porque en
39 realidad quien paga el profesor es el Ministerio de Educación Pública, entonces que se
40 revise.
41

42 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: está bien que se revise, pero el convenio es
43 con el Ministerio de Cultura, no el MEP no dice que contrata a Esteban Carballo, no es el
44 MEP.
45

46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: hago la observación para que se
47 revise no vaya a quedar ahí cualquier error.

48 Una vez concluida la lectura del oficio, el Presidente Municipal consulta si tienen alguna
49 duda u observación.

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece que éste es un proyecto muy bonito,
2 de interés público, que viene a darle un auge a la cultura, también al Mercado Municipal, y lo
3 importante es hacer el procedimiento correctamente para poder expropiar y que la Municipalidad
4 pueda adquirir este predio, que me parece que el interés de la Municipalidad es hacerlo, es bueno,
5 es una muy buena idea, y ojalá se pueda concretar. A mí me encantaría que esa casa, ya que sería
6 una casa de Escuela de Música, que quedara como patrimonio, pero lo más importante es que todo
7 se haga conforme a la ley, sea el proceso correcto y finalmente lograrlo.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Con base en el oficio MPO-ALM-015-
10 2021 de la Alcaldía, someto a votación de los señores regidores la aprobación de la declaración de
11 interés público, en los mismos términos y considerandos expuestos en el oficio. Sea con dispensa
12 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

13
14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 529-02-2021**

16 **El Concejo Municipal de Poás, POR TANTO:** con fundamento en los argumentos legales y
17 motivaciones contenidos en el Oficio MPO-ALM-015-2021, suscrito por la Alcaldía Municipal,
18 así como los considerandos ahí expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Apoyar los proyectos de
19 **“La construcción de un Mercado de Artesanías”** y a **“Establecer un área de aulas destinadas**
20 **a la enseñanza de arte y sus distintas ramas.”**, y **declarar de interés público cantonal** la
21 adquisición del terreno ubicado en el linderero Sur del Mercado Municipal de Poás, con un área
22 aproximada de 391m² de la finca inscrita al Folio Real No. 200111564-000; con número de plano
23 catastro A-1855093-2015, propiedad de la Sociedad GASATO SOCIEDAD ANONIMA, cédula
24 jurídica 3-101-184751, ubicado en San Pedro de Poás. **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración
25 Municipal encabezada por la Alcaldía Municipal para que, de inmediato inicie todas las gestiones
26 necesarias para el proceso de expropiación por interés público, del terreno en marras, según lo
27 establecido en la Ley No. 7495 y sus Reformas Ley No 9286, “Reforma integral de la ley N° 7495,
28 Ley de Expropiaciones”. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la
29 Alcaldía Municipal, respetar el debido proceso administrativo y el resguardo de los derechos a que
30 tiene derecho el dueño de la propiedad que se pretende adquirir. Votan a favor los regidores Marvin
31 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
32 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
33 **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

34
35 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero agradecer a los señores regidores
36 por el apoyo total a éste proyecto, creo que como dice la regidora Tatiana Bolaños, es un proyecto
37 muy bonito, muy interesante, y decirles que ya tengo el ofrecimiento de la Universidad Central
38 para que en un proyecto de la licenciatura de Arquitectura, nos van a donar el diseño del Mercado,
39 de las aulas, esto como un anticipo, pero sobre todo el agradecimiento, es un proyecto que nos
40 llevará su rato, pero es muy interesante para el cantón.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: también recordarles que recientemente
43 este Concejo Municipal declaró el 19 de marzo como Día del Artesano y Artesana Poaseña, por
44 tanto, este proyecto vendría a darle un mayor auge a ese sector, para que tengan un lugar donde
45 exponer y de esa manera lograr exhibir sus obras y a la vez que el público, tanto nacional como
46 extranjero tengan un lugar donde visitar y poder apreciar todo ese tipo de arte.

47
48 2) Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Poás, de fecha 4 de
49 febrero del 202, recibido el 5 de febrero del 2021, firmado por los señores Marco Tulio Víquez
50 Barrantes, Presidente y Katherine Herrera Vega, Secretaria, dirigido al Ing. José Julián Castro
51 Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial y Concejo Municipal de Poás, y dice textual:

1 “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de
2 Poás. En seguimiento al tema correspondiente a la reparación de la acera a Calle Cristo Rey,
3 el pasado miércoles 3 de febrero, nuestra Asociación recibió la visita de dos representantes de
4 la Junta de Gestión Vial estudio para colocar un reductor de velocidad en dicha zona, a lo
5 cual, se les señaló que esta gestión se tiene solicitada desde octubre del año 2019, por lo que
6 consideramos de importancia retomar el proyecto, atendándose al cumplimiento del Recurso
7 de Amparo por parte de la señorita Silvia Elena Gómez contra la Municipalidad de Poás. Al
8 efecto, en fecha 31 de octubre del 2019, nos fue señalado por parte de la Unidad Técnica, que
9 el tema de los reductores obedecía a un nuevo mandato vía decreto ejecutivo y que, para dicho
10 momento, resultaba complejo de analizar para justificar su construcción. A razón de esto,
11 quedamos a la espera de una respuesta, con la finalidad de completar el formulario requerido
12 para tal valoración y eventual ejecución, misma que aún no se tiene notificada. Por las razones
13 expuestas anteriormente y según consta en sesión extraordinaria No. 767, celebrada el día
14 miércoles 3 de febrero del 2021, se tomó el acuerdo de remitirles la presente nota para que se
15 retome el estudio respectivo a la colocación del reductor de velocidad en Calle Cristo Rey,
16 asimismo nos sea facilitado el formulario correspondiente para tal solicitud.
17 Agradeciendo de antemano su atención y respuesta, se despide atentamente Marco Tulio
18 Viquez Barrantes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Poás.
19 PD: Como contacto de la Asociación, pueden comunicarse al teléfono 8868-6867 o al correo
20 electrónico: sanrafaelasociaciondesarrollo@gmail.com”
21

22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece podríamos solicitarles al Ing.
23 José Julián Castro Ugalde, que nos mande copia de la respuesta formal que le haga llegar a la
24 Asociación de Desarrollo de San Rafael. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
25 aprobado.
26

27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 530-02-2021**

29 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael
30 de Poás, de fecha 4 de febrero del 2021, sobre construcción de reductores de velocidad en calle
31 Cristo Rey, **POR TANTO SE ACUERDA:** Solicitar al Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión
32 Vial/Unidad Técnica, que se le haga llegar a éste Concejo Municipal, copia de la respuesta que se
33 le brinde a la A.D.I. San Rafael sobre el tema. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
34 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
35 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
36 **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
37

38 3) Se recibe oficio No. MPO-GVM-104-2020 de fecha 28 de enero de 2021, del Ing. José Julián
39 Castro Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, dirigido al Arquitecto Carlos Eduardo Umaña
40 Ugalde, SubProceso de Modelación y Planificación, Ministerio de Obras Públicas y Transporte
41 – San José, con copia al Alcalde, Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal, todos de la
42 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Reciba un cordial saludo de mi parte. De acuerdo con
43 el Decreto N° 34624: Sistema de Inventario y Codificación de la Red Vial Cantonal, MOPT;
44 me permito hacerle entrega de la actualización de datos del Inventario correspondiente a 26
45 (veintiséis) Inventarios de Caminos Públicos de la Red Vial del Cantón de Poás,
46 correspondientes a los Distritos San Juan, Carrillos y Sabana Redonda, los cuales comprenden
47 un total de **22.385 Km.**

48 Lista de los Caminos Públicos Inventariados:
49
50

DISTRITO SAN JUAN 03			
	CAMINO	CÓDIGO	LONGITUD M
1	Calle Apestegui	2-08-113-00	1.070
2	Calle Tapón	2-08-135-00	0.535
3	Calle Betulio Murillo	2-08-100-00	0.525
4	Urb. Román López	2-08-094-00	0.140
5	Calle Liles	2-08-018-00	0.305
6	Calle Arias	2-08-137-00	0.160
7	Calle La Arena	2-08-038-00	0.535
		LONGITUD TOTAL	3.270

DISTRITO CARRILLOS 04			
	CAMINO	CÓDIGO	LONGITUD KM
1	Calle Talleres	2-08-088-00	0.215
2	Calle Zumbado	2-08-110-00	0.530
3	Calle Central	2-08-027-00	1.010
4	Calle El Triángulo	2-08-069-00	0.115
5	Calle La Cruz	2-08-047-00	1.360
6	Calle Los Manzanos	2-08-083-00	0.300
7	Calle Chaves	2-08-026-00	1.160
8	Calle El Rincón	2-08-109-00	1.630
9	Calle La Mónica	2-08-007-00	1.815
		LONGITUD	8.135 km

DISTRITO SABANA REDONDA 05			
	CAMINO	CÓDIGO	LONGITUD KM
1	Calle Invu La Pradera	2-08-045-00	0.700
2	Calle Telón III	2-08-046-00	1.250
3	Fraccionamiento Las Hortensias	2-08-114-00	0.300
4	Asentamiento IDA	2-08-089-00	0.550
5	Calle Alpizar	2-08-063-00	0.860
6	Calle Colorado	2-08-105-00	0.700
7	Calle El Tigre	2-08-024-00	3.500
8	Calle Salas	2-08-128-00	1.310
9	Calle Santa Bárbara	2-08-025-00	1.690
10	Calle detrás de la Iglesia Sabana Redonda	2-08-093-00	0.120
		LONGITUD	10.980 km

1

2

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Yo quería consultar y ver si podemos enviar la
2 consulta a la Unidad Técnica, porque yo tenía entendido que en la calle Los Talleres, en la zona
3 industrial, ubicada en IMAS-Chilamate, la Municipalidad aún no ha recibido ese camino, o sea no
4 es público, me parece que en algún momento el señor Daniel Herrera me había comentado que es
5 un camino que todavía no está a nombre de la Municipalidad, no sé en qué proceso estará, porque
6 en este inventario no lo vi, entonces para saber que ha pasado con ese asunto, esto porque me parece
7 muy importante que el camino sea público.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: aquí se menciona calle Talleres, pero en
10 el distrito Carrillos. Tiene razón la regidora Tatiana Bolaños con relación a la zona talleres en el
11 sector del IMAS en San Pedro, hasta donde entiendo esa calle aún no ha sido recibida, desde la
12 Comisión de Obras se había estado trabajando el tema, y lo que ahí pasó fue que, en algún momento
13 habían contratado a una persona para que hiciera un inventario de caminos y habían unido calle
14 talleres con calle Solís y calle Los Conejos, lo cual cuando se vio el tema en la Comisión de Obras
15 eso no procedía, había que hacerlo por separado, entonces es un trámite que tiene pendiente la
16 Unidad Técnica de resolver.

17
18 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece muy importante que tomemos un acuerdo
19 para que el señor Alcalde solicite un informe de cuál es la situación actual y ver que podemos hacer
20 con ese proceso para que se pueda declarar como calle pública, y se tenga el informe dentro de
21 quince días.

22
23 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: aquí no es el único caso, hay varios casos, y mi
24 propuesta es que en la tramitación del Plan Regulador del cantón hay que crear un mapa de vialidad,
25 y el mapa de vialidad se debe incluir los caminos que ya están, los caminos que son de hecho pero
26 no se han formalizado e incluso los caminos propuestos, y llevar esto a nivel de la aprobación de
27 Plan Regulador de una vez resolver todos esos problemas, porque ahí tenemos problemas en esa
28 zona de talleres, pero no es solamente esa; lo mismo con propiedades, tenemos muchas propiedades
29 que en teoría son de la Municipalidad pero que no están inventariadas, o no están a nombre de la
30 Municipalidad, incluso un lote que está en la Urbanización Las Américas, que lo tenía que entregar
31 la Cooperativa Coopepoás a la Municipalidad y Coopepoás ya no existe, y así hay muchos,
32 entonces hay varias cosas que tenemos que resolver, y lo mejor para mí, desde mi óptica es,
33 resolverlo en el Plan Regulador, porque al incluirlos aprobamos el Plan Regulador y eso sería ya
34 ley y vendría a resolver todo este tipo de problemas, inclusive hay algunas propiedades o caminos
35 que ya ni siquiera existe quien firme, por ejemplo en calle La Senda, esas calles no están a nombre
36 de la Municipalidad, calle Ramasal tampoco, entre otras que están en proceso de análisis y que
37 deberíamos de incorporar en la tramitación del Plan Regulador para resolver en forma integral toda
38 la situación que tenemos a nivel de cantón con calle y propiedades que no están en este momento
39 a favor de la Municipalidad.

40
41 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo entiendo y me parece que debe de haber
42 muchísimos casos parecidos, sin embargo, yo creo que es importante tomar un acuerdo con
43 respecto a este camino, porque, qué pasa si al señor Daniel Herrera se le ocurre poner una aguja en
44 la entrada y ahí tenemos la Delegación de la Fuerza Pública y hay varias empresas, hay ferreterías,
45 etc. Al menos mi interés es tomar un acuerdo y sepamos cual es el estado o que avances hemos
46 tenido o porque no se ha recibido esta calle como pública, de ahí que solicitar un informe para
47 saber cómo está la situación.

48
49
50

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo con la solicitud de la regidora
2 Tatiana Bolaños Ugalde, someto a votación de los regidores, para tomar un acuerdo, solicitando a
3 la Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, un informe del estado en que se encuentra la calle de
4 la zona talleres en San Pedro. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

5
6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 531-02-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-GVM-104-2020 de fecha 28 de enero
9 de 2021, del Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, dirigido al Arquitecto
10 Carlos Eduardo Umaña Ugalde, SubProceso de Modelación y Planificación, Ministerio de Obras
11 Públicas y Transporte – San José, mediante el cual hace entrega de la actualización de datos del
12 Inventario correspondiente a 26 (veintiséis) Inventarios de Caminos Públicos de la Red Vial del
13 Cantón de Poás, correspondientes a los Distritos San Juan, Carrillos y Sabana Redonda, que
14 comprenden un total de **22.385 Km.**, y basados en la inquietud de la regidora Tatiana Bolaños
15 Ugalde, con relación a la calle Zona Talleres, **SE ACUERDA:** Solicitar al Ing. José Julián Castro
16 Ugalde, Coordinador Gestión Vial/Unidad Técnica, presente un informe ante este Concejo
17 Municipal, sobre el estado en que se encuentra la calle conocida como Zona Talleres, ubicada en
18 San Pedro, dentro del inventario, y su condición actual. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
19 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
20 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
21 **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

22
23 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta: Me llamó la atención o no sé si entendí mal,
24 ¿creo que en San Rafael no hay ninguna?

25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo que está presentando la Unidad
26 Técnica son aquellos caminos los cuales se les está haciendo alguna modificación y se está
27 incluyendo en el inventario de caminos que va hacia el MOPT, para que sean oficialmente recibidos
28 como tal.

29
30 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, aprovechando la intervención de
31 la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, un tema muy interesante que no sabía, y que nos dimos cuenta
32 en una reunión de la Asociación de Desarrollo, es que existe una sección que entronca Calle Chaves
33 con calle Chaperno, donde está el puente, me indicaba la dueña de la propiedad que es Elizabeth
34 Chaves, que ese sector está a nombre de ella todavía, y que en teoría la calle es pública, pero nunca
35 se ha traspasado, y me preocupa porque en este momento se quiere hacer un tratamiento. Entonces
36 de igual manera se podría analizar cómo está la situación, que sería el sector desde donde vive el
37 señor Guido, hasta el entronque con el puente en calle Chaperno, que son alrededor de 200 metros
38 en la propiedad de Elizabeth Chaves, que ella esta anuente pero que sigue a nombre de ella.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: igual, someto a votación de los señores
41 regidores, solicitar a Gestión Vial/Unidad Técnica, que nos informe si existe algún espacio de
42 camino entre calle Chaves y Calle Chaperno que no está a nombre de la Municipalidad. Sea con
43 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

44
45 Se acuerda.

46 **ACUERDO NO. 532-02-2021**

47 El Concejo Municipal de Poás, basado en la inquietud expuesta por el regidor Marco Vinicio
48 Valverde Solís, sobre un tramo entre calle Chaves y Calle Chaperno, distrito Carrillos, **SE**
49 **ACUERDA:** Solicitar al Ing. José Julián Castro Ugalde, Coordinador Gestión Vial/Unidad
50 Técnica, informe ante este Concejo Municipal, si existe algún tramo del camino entre calle Chaves
51 y calle Chaperno, distrito Carrillos, que no se encuentre a nombre de la Municipalidad. Votan a

1 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
2 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.”**
5

6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta a la regidora Gloria Madrigal Castro, si
7 está solicitando el uso de la palabra, de la cual no se observa su mano levantada.
8

9 4) Se recibe oficio No. DGFM-UGSTF-0245-2021 de fecha 03 de febrero del 2021 del MSc.
10 Mauricio Rangel Rodríguez, IFAM-Servicios Técnicos y Financiamiento, del Instituto de
11 Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal
12 de Poás, con copia a la señora Emily de los Ángeles Rojas Vega, Vicealcaldesa; Sr. Fernando
13 Miranda Sibaja, Vicealcalde, Concejo Municipal, Municipalidad de Poás y Stephanie Navarro
14 Murillo, Promotora Especialista-UGSTF, y dice textual: *“Como depositario legítimo del*
15 *fortalecimiento municipal, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le han sido*
16 *encomendadas tres funciones sustantivas: la capacitación, la asistencia técnica y el*
17 *financiamiento que gestionará con recursos propios o mediante la articulación multinivel.*
18 *Para cumplir con su Misión, responsabilidades y competencias, la Institución debe hacer una*
19 *lectura precisa y objetiva de la coyuntura, tanto desde las necesidades del Régimen Municipal,*
20 *como de cada gobierno local interpretando de forma adecuada; sus desafíos de corto, mediano*
21 *y largo plazo en una incesante construcción de valor público como eje central de su estrategia*
22 *institucional.*

23 Nuestro fin de generar valor público se proyecta en la prestación de un servicio eficiente,
24 cercano, bajo la filosofía de mejora continua, monitoreo constante del entorno, dinámica
25 territorial y accionar organizacional de la Municipalidad; permitiendo al Instituto, propiciar
26 la generación de soluciones integrales para la corporación que usted lidera en pro del
27 bienestar de sus comunidades bajo una clara comprensión de las necesidades de la gente, que
28 a su vez se traducen en proyectos concretos para cada territorio.

29 Además de articular y conectar actores, es menester presentar al Régimen Municipal una
30 Oferta Programática con soluciones integrales que respondan a la construcción de agendas
31 comunes que permitan alinear visiones y acciones efectivas para trabajar por y para la
32 ciudadanía, como parte de su estrategia; el IFAM ha conformado un equipo de promotores
33 destacados en las regiones con una visión de socio estratégico para el trabajo y propósitos
34 comunes, el bienestar de la ciudadanía.

35 Para la región de Alajuela Occidente y en particular para su corporación, el IFMA ha
36 designado a la MSc. Heidy Montero Dent de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y
37 Financiamiento, a quien pueden contar mediante correo electrónico: hmontero@ifam.go.cr,
38 al teléfono 8701-2229 o al 2507-1150 o dirigirse a la coordinación de gestiones de promoción
39 con la señora Stephanie Navarro Murillo al snavarro@ifam.go.cr, teléfono 8701-4134. La
40 promotora municipal, estará en permanente contacto con usted facilitando información que
41 coadyuve a sus objetivos de desarrollo mediante la formulación, financiamiento y ejecución de
42 proyectos que integren su agenda local y el desarrollo de su organización. Creemos firmemente
43 en el desarrollo nacional desde la construcción local y por eso escuchamos con empatía a las
44 municipalidades y concejos municipales de distrito, permítanos acompañarle y sumar
45 *esfuerzos a su gestión.”*
46

47 5) Se recibe oficio No. MPO-PRM-04-2021 de fecha 04 de febrero del 2021 de la Licda. Ligia
48 Zamora Oviedo, Encargada de Presupuesto de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo
49 Municipal de Poás, y dice textual: *“Después de un respetuoso saludo y atendiendo la solicitud*
50 *del oficio MPO-SCM 029-2021 donde se me indica analizar la información suministrada y así*
51 *determinar si cumple técnicamente con la Normativa la Liquidación Presupuestaria por parte*

1 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, me permito indicar que revisando la
2 información presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, está
3 fundamentada para seguir con el trámite correspondiente.

4 La información de la Liquidación presupuestaria que debe suministrarse a más tardar el 15 de
5 febrero) en el numeral 4.3.19 de las Normas Técnicas de la Contraloría General de la
6 *República.*”

7
8 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con este tema hay muchas interrogantes, nosotros
9 desde el año pasado, concretamente desde octubre habíamos tomado tres acuerdos, solicitando al
10 Lic. Horacio Arguedas, el criterio legal con respecto al Presupuesto, de a quien le correspondía
11 aprobar el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, también lo hicimos
12 con la Auditoría en una Modificación Presupuestaria, que ellos habían enviado, y que tampoco la
13 aprobamos porque el Auditor había dicho que no le correspondía al Concejo Municipal aprobar el
14 Presupuesto, nada, y hasta el momento no tenemos un panorama claro sobre cuál es el accionar
15 correcto, este acuerdo que cito, fue tomado en octubre y vencía para responder el 17 de noviembre
16 del 2020, y hasta hoy 9 de febrero del 2021 no se ha tenido respuesta, entonces no sé qué es lo que
17 tenemos que hacer para que el Lic. Horacio emita los criterios en el tiempo que se solicita. Entonces
18 ahora esta Liquidación Presupuestaria que presenta el Comité es una situación super extraña,
19 porque el Comité ejecutó un Presupuesto que el Concejo nunca aprobó, y que nosotros no tenemos
20 una ruta clara sobre cuál es el correcto accionar con respecto a este tema. Ahora el criterio técnico
21 de la Srta. Ligia Zamora es que está bien, pero nosotros, ¿Qué hacemos?, no nos corresponde
22 aprobarla, o sea seguimos en el limbo, no sé si el señor Alcalde Heibel Rodríguez talvez pueda
23 intervenir para ver si al fin el Lic. Horacio Arguedas y también el Lic. Ronald Ugalde nos emiten
24 un criterio con este tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, porque ya ha
25 pasado bastante tiempo y no tenemos ningún criterio técnico de parte de los dos.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: por lo menos el conocimiento que yo
28 tengo, de acuerdo a varios pronunciamientos de la Contraloría, es que efectivamente es el Comité
29 Cantonal de Deportes quien aprueba el Presupuesto y las Liquidaciones y lo traslada al Concejo
30 como una forma de análisis. Lo que nosotros hicimos ahora, al solicitar a la Licda. Ligia Zamora,
31 que lo revisar, era como una manera de fiscalizar que efectivamente estuviera cumpliendo con las
32 normas contables que corresponde, ella le da el Visto Bueno; y por lo menos de parte de éste
33 Concejo Municipal, estamos cumpliendo; si hubiera venido de parte de la Licda. Ligia Zamora, un
34 criterio diferente que se estuviera incumpliendo en algo, ahí sí el Concejo hubiese tenido que hacer
35 la advertencia de lo indicado ante el CCDR de Poás. Por lo menos de mi parte, yo quedo tranquilo
36 porque es lo que corresponde, que ella lo revise como profesional, entonces quedo tranquilo que al
37 menos el Concejo solicitó una opinión de un profesional en ese tema.

38
39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: con todo respeto, me parece, talvez usted tenga ese
40 criterio personal y ha visto algunos dictámenes de la Contraloría, pero para eso nosotros tenemos
41 un Asesor Legal Institucional, usted no es abogado, con todo respeto se lo digo, hemos hablado
42 aquí muchas veces que los criterios deben venir bien fundamentados y tienen que venir con un
43 criterio profesional, para eso tenemos un profesional en la Municipalidad, no podemos andar
44 buscando criterios de la Contraloría que tampoco tienen que ser vinculantes para el Comité
45 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, ni para el Concejo de ésta Municipalidad, y no
46 entiendo cuál es la razón por la cual este criterio legal no ha sido emitido, entonces el CCDR hace
47 las modificaciones que quiere, si las hace bien o no, pueden modificarlo y utilizarlos en lo que ellos
48 quieren, sobre la Liquidación está técnicamente bien hecha, entonces nosotros ¿qué rol ejercemos?,
49 ¿Qué es lo que nosotros estamos haciendo?, entonces esa responsabilidad recae sobre el Auditor,
50 porque él es el encargado de fiscalizar, o sea es un tema que no puede quedarse en el aire, no
51 podemos decir que nos lavamos las manos y que está claro porque existe un criterio técnico de la

1 Licda. Ligia Zamora, con respecto al fondo y forma de hacerlo. Entonces sería tomar un acuerdo y
2 que en una semana se nos envíe éste criterio tanto por la Asesoría Legal como del Auditor para
3 saber cuál es el accionar correcto con respecto al tema.

4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece, basados en las inquietudes
5 expuestas, hacer un recordatorio al Asesor Legal Lic. Arguedas Orozco, para que emita el criterio
6 con respecto.

7
8 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sito el Acuerdo No. 328-10-2020 que vencía el 17
9 de noviembre del 2020, y me parece muy bien hacerle el recordatorio, pero igual darle un plazo
10 hasta la próxima semana, porque no puede ser que duren tres o cuatro meses para emitir un criterio
11 técnico/legal y talvez el señor Presidente Municipal Marvin Rojas Campos nos puede ayudar ya
12 que tiene influencia ahí.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: gracias a la regidora Tatiana Bolaños.
15 Someto a votación de los regidores hacer un recordatorio al Lic. Horacio Arguedas, Asesor Legal
16 de la Municipalidad de Poás, con el fin de que emita el criterio legal sobre el Acuerdo No. 328-10-
17 2020 con el tema de los presupuestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, de
18 ser posible en ocho días, ya que ha pasado bastante tiempo. Sea con dispensa de trámite de comisión
19 y definitivamente aprobado.

20
21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 533-02-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, en vista de que ha pasado ya mucho tiempo y es un tema que urge
24 resolver, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Hacer un recordatorio al Lic. Horacio Arguedas Orozco,
25 Asesor Legal de esta Municipalidad, para que emita su criterio técnico/legal referente al Acuerdo
26 No. 328-10-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 024-2020 celebrada el 13 de octubre 2020,
27 que a la letra dice:

28 **“ACUERDO NO. 326-10-2020**

29 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto
30 Municipal y sus considerandos, sobre los presupuestos y modificaciones presupuestarias del
31 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, **SE ACUERDA:** Consultar al
32 departamento de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Poás, suministre toda la información
33 pertinente, acerca como debe proceder el Concejo Municipal de Poás con el proyecto de
34 Presupuesto del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás 2021, entendiendo que el
35 proyecto referido ya ha sido subido a las páginas que tiene para los efectos ese ente contralor,
36 pero, sin contar con el acuerdo municipal de aprobación del mismo, en ese orden de consulta,
37 poder entender:

- 38 • si ante este panorama aun es necesaria la respectiva aprobación del Órgano Colegiado.
- 39 • si es posible realizarle cambios al proyecto presupuestario en caso de considerarse necesario
40 u oportuno.
- 41 • si debe volver a subirse a la base de la Contraloría.
- 42 • cuál sería el plazo final de aprobación que tiene el Concejo Municipal.
- 43 • si al estar ya elevado por parte del CCDR ya resulta innecesaria la aprobación del cuerpo
44 edil.

45 Las anteriores consultan son las que interesan esclarecer, sin perjuicio de las que el Concejo
46 Municipal o bien la Asesoría Legal consideren necesario abonar de acuerdo a su capacidad.
47 Envíese copia al Alcalde, Auditoría Interna y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
48 Poás....”

49 Por tanto, solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco, que en un plazo de ocho días emita el criterio
50 legal ante éste Concejo Municipal. (Ver oficio No. MPO-SCM-534-2020 de fecha 15 de octubre
51 2020). Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,

1 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
2 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
4

5 6) Se recibe oficio No. MPO-JVC-014-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 del MSc. Heibel A.
6 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Gestión
7 Vial/Unidad Técnica, ambos de la Municipalidad de Poás, dirigido a este Concejo Municipal,
8 y dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito trasladar para su conocimiento,
9 validación y respectiva aprobación, el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal durante su
10 Sesión Ordinaria N°23, celebrada el día 03 de febrero 2021, referente a la solicitud de
11 Proyecto Participativo CONOCIDO Y APROBADO por la Junta Vial Cantonal, el siguiente:

12 **1) CASO 1**

13 **Boleta de inspección TM-2537**

14 **Costo material y transporte: ¢1.932.000.00**

15 **Costo Total con mano de obra: ¢2.852.000.00**

16 **Solicitante: Comité de Caminos Cristo Rey**

17 **Dirección: Calle Cristo Rey, Distrito San Rafael desde la parada de bus 94 ml hacia San**
18 **Rafael.**

19 **Asunto: Solicitud Proyecto Participativo para la construcción de alcantarillado pluvial,**
20 **cordón y acera.**

21 **ACUERDO N°06-23-2021 Sesión Ordinaria N°23 del miércoles 03 de febrero de 2021**

22 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°23, celebrada el día 03 de febrero
23 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del Comité de
24 Caminos Cristo Rey del Distrito San Rafael, recibida el 27 de enero 2021, quienes solicitan:
25 **“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de 94 ml de**
26 **alcantarillado pluvial, cordón y acera”.**

27 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
28 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 94 ml alcantarillado pluvial,
29 cordón y acera, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es
30 *de ¢1.932.000.00, un costo de mano de obra aportada por el solicitante de ¢920.000.00, para*
31 **un *COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢2.852.000.00.***

32 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
33 Comité de Caminos Cristo Rey del Distrito San Rafael, en el momento en que se disponga de
34 los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo
35 Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y**
36 **definitivamente aprobado.”**



1 *Sin más por el momento.*

2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta a los regidores si tuvieron la oportunidad
4 de revisarlo, a lo que la respuesta fue positiva. Por tanto, someto a votación de los regidores,
5 basados en el oficio MPO-JVC-014-2021 de la Junta Vial Cantonal, sobre **“un Proyecto**
6 **Participativo para solicitar materiales para la construcción de 94 ml de alcantarillado pluvial,**
7 **cordón y acera”**; para su aprobación en los términos que se indica y autorizar al Alcalde a la firma
8 correspondiente del convenio. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
9 aprobado.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 534-02-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-014-2021 de la Junta Vial Cantonal,
14 sobre **“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de 94 ml de**
15 **alcantarillado pluvial, cordón y acera”**; aprobado por la Junta Vial Cantonal; **SE ACUERDA:**
16 **PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 2 como se indica:

17 1) **CASO 1**

18 **Boleta de inspección** TM-2529

19 **Costo material y transporte:** ₡1.932.000.00

20 **Costo Total con mano de obra:** ₡2.852.000.00

21 **Solicitante:** Comité de Caminos Cristo Rey

22 **Dirección:** Calle Cristo Rey, Distrito San Rafael desde la parada de bus 94 ml hacia San
23 Rafael.

24 **Asunto:** Solicitud Proyecto Participativo para la construcción de alcantarillado pluvial,
25 cordón y acera.

26 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto
27 participativo, **para solicitar materiales para la construcción de 94 ml de alcantarillado pluvial,**
28 **cordón y acera**”, así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los
29 recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta
30 Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

31 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
32 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	05 febrero 2021
Boleta #	TM-2529
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Comité Caminos Cristo Rey
Proyecto	Construcción de alcantarillado, acera y cordón de caño 94 metros lineal
Ubicación Proyecto	Distrito San Rafael, Cristo Rey
Proyecto Participativo	

33 **Considerando:**

- 34 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
35 participativos.
36 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado espacio físico peatonal en el camino.
37 3. Que el Comité Caminos Cristo Rey, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el presente
38 proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los recursos
39 públicos que aquí se comprometan.
40 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.06-23-2021, aprobó realizar el presente
41 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°23-2021 celebrada el día 03 de febrero del
42 año en curso.

1 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 534-02-2021, aprobó realizar el presente
2 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°041-2021 celebrada el día 09 de Febrero del
3 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

4 **Por lo tanto:**

5 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
6 participación ciudadana junto con la Institución.

7 **Cláusulas del Proyecto:**

8 • PRIMERA: EL PROYECTO

9 El proyecto consiste en la construcción de alcantarillado, acera y cordón de caño 94 metros lineales.
10 Esta construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la
11 UTGVM, mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

12 • SEGUNDA: EL PLAZO

13 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de 30 días. Sin embargo, cuando se realice con
14 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la
15 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del
16 proyecto pueden variar.

17 • TERCERA: MANO DE OBRA

18 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del Comité Caminos Cristo Rey. Se debe
19 comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial
20 indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la
21 obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

22 • CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

23 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en
24 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional
25 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de
26 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

27 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

28 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales
29 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento
30 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente
31 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto
32 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento
33 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos
34 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos
35 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El Imas en
36 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su
37 propio transporte y personal para dicho retiro.

38 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

39 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
40 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
41 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

42 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

43 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
44 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
45 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de Imas y Para el retiro,
46 tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una boleta
47 de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor condición
48 de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la máquina
49 durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la
50 batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la maquina esté en
51 adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la

1 manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el
2 solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso
3 contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad
4 Técnica Vial.

5 • OCTAVA: SOBRANTE

6 En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales,
7 los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa
8 del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor
9 aprovechamiento de la comunidad

10 **Compromiso adquirido entre las partes:**

11 6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:
12

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
100	Sacos de cemento
13m ³	Piedra cuarta
20m ³	Lastre fino
10m ³	Arena
32	Alcantarillas 24"
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

13 Lo anterior con el propósito de construir alcantarillado, acera y cordón de caño 94 metros lineales.
14 Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en
15 donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para
16 una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra,
17 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

18 7. **Daniel Víquez Quesada**, con cédula de identidad **2-0301-0333** en calidad de representante
19 y vecino se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a
20 los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para
21 el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para
22 aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de
23 proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Back Hoe para limpieza y conformación
10	Formaleta
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 3 peones y 1 albañil)

24 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
25 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
26 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
27 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
28 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29

30 7) Se recibe nota de fecha 08 de febrero del 2021 de la señora María de los Ángeles Alfaro
31 Bolaños, Presidente, Asociación Administradora del Acueducto de Santa Gertrudis Sur, Grecia,
32 dirigido al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás, con copia a éste
33 Concejo Municipal, y dice textual: "Según unas declaraciones suya en Periódico Mi Tierra,
34 donde se mencionaba la construcción del puente del Río Prendas, le manifestamos nuestra
35 preocupación, puesto que ahí pasa el tubo de flujo de nuestra naciente (naciente de agua cuyas
36 coordenadas se encuentran registradas en el estudio Hidrogeológico del Cantón de Poás y
37 respaldado por Acueductos y Alcantarillados), el cual abastece a toda nuestra comunidad.

1 En su momento se abrió un proceso, justamente donde nos pronunciamos sobre un posible
2 inicio de obra de construcción en dicho lugar.

3 Adjunto copias de resolución de SETENA No. 1562-2013, expediente administrativo SETENA
4 D1-5288-2011.

5 En función protectora del recurso hídrico, en caso de ver nuestra naciente afectada, de ser
6 necesario, estamos dispuestos a gestionar o reactivar nuevamente el proceso correspondiente.
7 Aprovecho para indicarle que otro lugar que nos preocupa es el área del Cerro, donde hay
8 una construcción de vivienda detenida y otra que está en construcción, mismas que nos generan
9 dudas de que puedan estar ubicadas en *área de protección*.”

10
11 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo recibí la nota y le dí respuesta a la
12 señora Presidenta de la ASADA de Santa Gertrudis Sur, que su documento va a ser considerado.
13 En realidad, en algún momento hubo una viabilidad ambiental que gestionó el señor José Joaquín
14 Brenes, se aprobó, luego ellos presentaron sus argumentos y el tema quedó, me parece que el tema
15 amerita un estudio, en todo caso le he contestado que la Municipalidad tomará en cuenta lo ya
16 resuelto por la SETENA, en relación con este proyecto.

17
18 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece que este puente es sumamente
19 importante, yo he tenido la experiencia de tener que caminar por ese sector, con bebés en brazos,
20 y es un puente super necesario, porque cuando ese río se crece el agua llega a la casa del señor
21 Amadeo, en sector hay personas discapacitadas, ojalá que se pueda hacer este puente, se cumpla
22 con toda la normativa para que se logre y se haga realidad y no vaya ningún otro contratiempo
23 como hubo anteriormente, porque hubo un proyecto sobre ese puente y no pudo llevar a cabo, y
24 apegado a la normativa ojalá sea una realidad hacer ese puente.

25
26 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: totalmente de acuerdo, creo que a veces, lo que pasa
27 cuando pegan este tipo de recursos, lamentablemente la Municipalidad no ha hecho los estudios
28 que debió haber hecho para plantear los proyectos, entonces cuando se vienen los
29 cuestionamientos, hay un principio que dice, que si hay duda hay que favorecer a la naturaleza; a
30 mí me llama mucho la atención que el tubo de flujo pase por ahí, porque hay servicios sanitarios
31 que tiene siete u ocho metros de profundidad, que si fuera cierto esos servicios serían pozos
32 artesianos, o sea el agua saldría sin ninguna bomba, pero en todo caso, lo que sí es correcto, es que
33 cualquier proyecto que se piense hacer requerirá de estudios por parte de la Municipalidad, de
34 hidrología, de hidrogeología, de perforaciones, para determinar si efectivamente el tubo de flujo
35 pasa por ahí, cosa que me parece rarísimo, porque el nivel del río con respecto al nivel de la naciente
36 es de un montón de metros. Repito, pero es claro que cualquier proyecto que se quiera hacer en ese
37 lugar, va a requerir de estudios básicos antes de hacer los diseños, de tal manera, que no suceda lo
38 que a veces sucede, que presentan un recurso y lo perdemos por falta de estudios que demuestren
39 que la decisión fue amparada a un criterio técnico.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, vuelve a preguntar si algún otro regidor o regidora
42 está solicitando el uso de la palabra; nadie más levantó la mano.

43
44 **8)** Se recibe nota de fecha 09 de febrero 2021 del señor Desiderio de ADI San Juan Norte, dirigido
45 a este Concejo Municipal y Alcalde Municipal, ambos de la Municipalidad de Poás, y dice
46 textual: “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San
47 Juan Norte, la presente es para solicitarles su apoyo, con el Instituto Costarricense de
48 Electricidad (ICE), para que se pueda instalar el servicio de internet en la Calle La Legua, en
49 San Juan Norte de Poás. De esta manera y de antemano, se les agradece su colaboración, se
50 *despide cordialmente la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte.*”

51

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: me parece importante la solicitud que
2 hace la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, creo que es importante brindarle un
3 voto de apoyo ante el ICE en los términos que ellos exponen.
4

5 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: quería referirme a éste caso, ya
6 que nosotros tenemos pendiente lo de Sabana Redonda, eso todavía no se ha cumplido, entonces
7 nos sé si habrá alguna posibilidad de retomar este acuerdo de Sabana Redonda y tomar en cuenta
8 esta petición que nos está haciendo el Presidente de la ADI de San Juan Norte, ya que he tenido la
9 oportunidad de andar por esa calle y veo que está muy poblada, se han hecho muchas
10 construcciones, me he dado cuenta que muchas personas en universidades, personas que están
11 trabajando virtual y con el problema de internet, entonces tomar un acuerdo en apoyar ésta petición,
12 pero además saber qué pasó con Sabana Redonda.
13

14 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: agradecer a la regidora Gloria Madrigal
15 y me parece bien que se apoye esta gestión; sin embargo, quiero aclarar dos cosas, el convenio con
16 Coopeguanacaste es para internet en sitios públicos, en este caso se trata de una solicitud para hacer
17 una instalación, por ejemplo, de fibra óptica, sobre una calle que me parece muy importante, incluso
18 cuando yo recibí esta nota la había analizado con el funcionario Eduardo Vargas, y sí está bien,
19 pero ésta gestión se tiene que hacer ante el ICE o algún privado, porque nos hemos dado cuenta
20 que ya existen varios, Tele-Cable, Telecom, entre otros, que han instalado fibra óptica en el cantón,
21 porque aquí estaríamos hablando de una línea de fibra óptica que lleve el servicio a todas esas
22 vivienda, incluso a desarrollos, por ejemplo en La Cumbres en San Juan Norte, que tiene un
23 desarrollo en esa zona, de tal manera que vamos a elevar la solicitud al ICE o algún otro operador,
24 porque esto es diferente a lo que se tiene por parte de Coopeguanacaste; pero sí me parece
25 importante el apoyo del Concejo a la solicitud de la Asociación de Desarrollo, porque si queremos
26 que esa zona se desarrolle como zona de hotelería, de turismo o teletrabajo, se va a requerir internet
27 de buena calidad para que esa zona tengan mejores opciones de desarrollo.
28

29 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, comenta: justamente basado en en
30 la búsqueda de desarrollo en esas zonas, como para aclarar al señor Alcalde, generalmente este tipo
31 de procedimientos, si lo manda al ICE o Tele-Cable, probablemente tomen el oficio y lo engaveten
32 y no se proceda, porque tiene que ejecutarse una serie de estudios técnicos que son caros, que al
33 fin y al cabo llevan mucho costo. Entonces, generalmente lo que se ha hace es vía a FONATEL,
34 que es el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para que se proceda a hacer algún estudio. Como
35 lo he mencionado en algunas ocasiones, mi persona ya está elaborando los diagramas semifinales,
36 justamente para la nueva arquitectura de fibra óptica para San Juan y Sabana Redonda, por lo que
37 yo esperaría, como parte de mi proyecto de graduación en telecomunicaciones, hacerlo llegar al
38 Alcalde y al Concejo Municipal, y ahora sí, tener un fundamento técnico, objetivos, antecedentes,
39 una tasa de recuperación, etc., entonces ya se tendría un respaldo para eso.
40

41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: agradecer su aporte al Síndico José
42 Heriberto Salazar. Sobre el tema, solo quería hacer una observación con respecto a la regidora
43 suplente María Gabriela Cruz, donde se incorporó a la Sesión de forma virtual, recientemente, por
44 lo tanto, para efectos y quede constando en el acta, está ausente como regidora suplente, quedando
45 como público.
46

47 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: basados en la solicitud de ADI San Juan
48 Norte, someto a votación de los regidores tomar un acuerdo en apoyo a las gestiones ante el ICE,
49 y solicitar a dicha entidad en el área de telecomunicaciones, realizar los análisis correspondientes.
50 Y con relación al comentario del Síndico José Heriberto Salazar, que se remita al área

1 correspondiente a efectos que se le de el trámite respectivo. Sea con dispensa de trámite de
2 comisión y definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 535-02-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San
7 Juan Norte, mediante el cual solicita, gestionar ante al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE),
8 para que se pueda instalar el servicio de internet en la Calle La Legua, en San Juan Norte, **POR**
9 **TANTO SE ACUERDA:** Apoyar la solicitud de la A.D.I. de San Juan Norte, solicitar al ICE
10 (Telecomunicaciones), se giren las instrucciones al área correspondiente, para que realicen el
11 trámite respectivo para que se instale el servicio de internet en el sector de Calle La Legua, San
12 Juan Norte, distrito San Juan, cantón Poás, provincia de Alajuela. Envíese copia a la A.D.I. de San
13 Juan Norte y Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
14 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
15 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 9) Se recibe oficio No. CPJ-DE-OF-035-26-2021 de fecha 2 de febrero del 2021 del señor Luis
19 Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de la
20 Persona Joven, dirigido al señor Alcalde y a éste Concejo Municipal, al señor Carlos Chavez
21 Ávila, Área Financiera Tributaria e Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Poás,
22 con copia a la Junta Directiva, Consejo Persona Joven, y dice textual: “**Asunto:** Presentación
23 del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021.
24 Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven,
25 en adelante CPJ.

26 En aras de promover e incentivar la participación y el bienestar de los jóvenes de su comunidad
27 mediante la realización de los proyectos a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven
28 (CCPJ) y en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, se comunica
29 que es interés del CPJ, darles a conocer las principales acciones que su noble entidad
30 municipal debe atender para el giro de los recursos presupuestarios según dicta dicho artículo:
31 “**Artículo 26. Financiamiento.** Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del
32 Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.
33 El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al
34 desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la
35 población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación
36 de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona
37 *joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.*”
38 Aunado a lo anterior, el proceso de presentación del proyecto e incorporación del presupuesto
39 del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para el año en curso, se debe considerar lo
40 siguiente:

- 41 • El CCPJ debe formular su proyecto, alineado con la Política Pública de la Persona Joven
- 42 2020-2024, para lo cual puede seguir el formato municipal o el que se adjunta.
- 43 • El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar
- 44 el acuerdo de aprobación del proyecto.
- 45 • El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea conocido por el Concejo Municipal con
- 46 copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.
- 47 • Es indispensable que se incorpore en el presupuesto municipal el monto asignado al Comité
- 48 Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Poas, para el 2021, con la desagregación
- 49 respectiva, según se detalla en este oficio.

50 Así las cosas, la presentación del proyecto del CCPJ ante el CPJ debe incluir los siguientes
51 documentos:

-
-
1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2021.
 2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
 3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico **proyectosccpj@cpj.go.cr** a más tardar el **31 de marzo del año en curso**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

Para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de recursos aprobados por la Contraloría General de la República (emitido por la Alcaldía y/o área financiera), con los siguientes adjuntos: a. Oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la incorporación de los recursos, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

- b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la Contraloría General de la República con el detalle de los recursos destinados al proyecto al CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

“ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el *ordenamiento jurídico.*”

Al respecto, el apoyo y soporte que ustedes brinden al CCPJ de su comunidad, contribuirá al desarrollo integral de las personas jóvenes en la ejecución de las actividades que ellos mismos plantean en el proyecto. Por ende, es necesario que envíen la documentación, tan pronto como la municipalidad la haya gestionado. De esta forma, se procederá a realizar la transferencia de los recursos indicados a las arcas municipales a la brevedad posible.

Importante enfatizar que se debe incluir la desagregación de los montos según presupuesto ordinario y extraordinario, siendo este detalle indispensable para poder realizar la transferencia respectiva. Este documento debe ser remitido al correo **proyectosccpj@cpj.go.cr**. Finalmente, como parte de la información requerida para la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, se detalla el presupuesto asignado para el 2021:

- *Presupuesto ordinario por un monto de ₡2743178,3(DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 30/100 colones*

- *Presupuesto extraordinario por un monto de ₡1249801,02 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN 02/100 colones).* Este monto se encuentra sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presente para estos efectos. En ese sentido, dicho monto podrá ser incorporado en el presupuesto municipal, una vez que se tenga la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo cual será comunicado oportunamente.

Cualquier consulta, favor comunicarse con la funcionaria/o Jean Paul Espinoza, promotor /a asignada a este comité, al correo electrónico **jespinoza@cpj.go.cr**

Con las mayores muestras de consideración y estima... ”

La Secretaria de éste Concejo informa: dicho oficio fue recibido a través del compañero regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, no me llegó directamente a mi correo por la entidad, por esa razón no se los hice llegar con mayor antelación, pero siendo un tema importante el señor Presidente Municipal me giró

1 instrucciones para incluirlo en correspondencia, pero sí se les remitió a los señores regidores y
2 regidoras el día de hoy martes al ser las 12:30 p.m., para lo que corresponda.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: la Administración de ésta Municipalidad
5 ya tiene conocimiento del oficio, así como el Comité Cantonal de la Persona Joven de éste Cantón.
6 Por tanto, una vez que se tenga la documentación correspondiente se haga de conocimiento del
7 Concejo por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.

8
9 10) Se recibe oficio No. ACM-40-03-2021 de fecha 04 de febrero del 2021, del Lic. Wilson Andrés
10 Sandi Solís, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de Mora, dirigido al señor Alfonso
11 Jiménez Cascante, Alcalde Municipal, Municipalidad de Mora; señor Heibel Rodríguez Araya,
12 Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, Licda. Cindy Monge Soto, Asesora Legal,
13 Municipalidad de Mora, recibido en la Secretaría de éste Concejo Municipal por medio de la
14 Secretaria del Alcalde de Poás, el día 09 de febrero del 2021; y dice textual: “Con fundamento
15 en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y
16 comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión
17 Ordinaria número 40, celebrada el día 01 de febrero del año 2021, que textualmente dice:

- 18 • Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia.

19 **PRIMERO**

20 - Seguimiento Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de
21 Mora y la Municipalidad de Poás.

22 **Sr. Presidente Municipal, Álvaro Arguedas Durán**

23 Con relación a este tema, recibimos criterio legal mediante Oficio MM-004-2021,
24 *indicándonos que se concluye de conformidad con el estudio del “CONVENIO ESPECÍFICO*
25 *DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MORA Y LA*
26 *MUNICIPALIDAD DE POÁS”, que sus alcances se encuentran ajustados a Derecho y a la*
27 *autorización específica del artículo 138, párrafo final, del Reglamento a la Ley de Contratación*
28 *Administrativa para la suscripción de convenios de colaboración entre instituciones públicas*
29 *cuando no medie entre estas un fin o ánimo de lucro; por lo cual no existe impedimento para*
30 *que el Concejo apruebe su contenido y autorice al alcalde a suscribir dicho instrumento, con*
31 *base en las reglas de los artículos 13, inciso e) y 17, inciso n), del Código Municipal.*

32 Así las cosas, someto acuerdo a votación.

33 Con Dispensa del Trámite de Comisión, los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en:
34 acoger el criterio legal que nos brinda el Asesor Legal en los términos antes indicados, para
35 proceder con la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la
36 Municipalidad de Mora y la Municipalidad de Poás, asimismo, para autorizar al señor Alcalde
37 Municipal a suscribir dicho Convenio; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

38 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

39 Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada;
40 favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR**
41 **UNANIMIDAD.**

42 Por lo anterior, se acuerda:

43 **ACUERDO N°. 3:**

44 **1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: aprobar y acoger en todos sus**
45 **extremos el criterio legal que nos remite el Asesor Legal mediante Oficio MM- 004-2021.**

46 **2. Con fundamento en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal se aprueba el Convenio**
47 **Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Mora y la Municipalidad**
48 **de Poás.**

49 **3. Se autoriza al Alcalde Municipal para que suscriba el mismo en nombre y representación**
50 **del Gobierno Local de Mora, con base en el artículo 17 inciso n) del Código Municipal.**

1 **4. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Alcalde Municipal,**
2 **Alfonso Jiménez Cascante, para lo de su cargo, al Alcalde Municipal de la Municipalidad de**
3 **Poás, señor Heibel Rodríguez Araya, y al Departamento de la Asesoría Legal de la**
4 **Municipalidad de Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 Se detalla el texto del Convenio aprobado:

6 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA**
7 **MUNICIPALIDAD DE MORA Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.**

8 Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE MORA**, entidad autónoma con domicilio en
9 Ciudad Colón en el cantón de Mora, con cédula de persona jurídica número tres cero uno
10 cuatro cero cuatro dos cero cinco cuatro, representada en este acto por su **ALCALDE** con
11 facultades suficientes para este acto, **RODRIGO ALFONSO JIMÉNEZ CASCANTE**, mayor,
12 divorciado, administrador, cédula uno uno dos dos dos cero ocho tres cero y vecino de Brasil
13 de Mora, Calle Guadamuz, según elección popular realizada el siete de febrero del año dos
14 mil dieciséis, para el período entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril
15 de dos mil veinte, según consta en la **RESOLUCIÓN N° MIL DOSCIENTOS OCHENTA – E**
16 **ONCE – DOS MIL VEINTE**, de las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil veinte, emitida
17 por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta N° 41 del dos de marzo de dos
18 mil veinte, en ejercicio de las facultades que como **REPRESENTANTE LEGAL** le confiere el
19 Código Municipal, para los efectos de la firma del presente convenio, y **LA**
20 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**, entidad autónoma con domicilio en el Cantón de Poás de la
21 Provincia de Alajuela, con cédula de persona jurídica número tres cero uno cuatro cero cuatro
22 dos cero siete tres, representada en este acto por su **ALCALDE** con facultades suficientes para
23 este acto **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, mayor, casado dos veces, Master en
24 Administración de Empresas, cédula dos cero tres seis uno cero seis cuatro ocho y vecino de
25 San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico, según elección popular para el
26 período que comprende del primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil
27 veinticuatro **RESOLUCIÓN N° MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO – E ONCE –**
28 **DOS MIL DIECISEIS**, de las catorce horas treinta minutos del veintisiete de febrero dos mil
29 veinte, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Alcance N°. 41 de la
30 Gaceta N°. 47 del diez de marzo de 2020, en ejercicio de las facultades que como
31 **REPRESENTANTE LEGAL** le confiere el Código Municipal, para los efectos de la firma del
32 presente convenio, en nombre de nuestras representadas acordamos celebrar y formalizar el
33 presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**, con fundamento en los artículos
34 dos, cuatro, inciso f), nueve, once y trece e) del Código Municipal, el artículo 2 inciso c) de la
35 Ley de Contratación Administrativa y 130 de su Reglamento, el cual se registrá por normativa
36 que regula este tipo de actividad y en las presentes cláusulas:

37 **CONSIDERANDO**

38 I. Que la función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación,
39 protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de
40 acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso.

41 A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca,
42 con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

43 II. Que las Municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio y personalidad
44 propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos
45 necesarios para cumplir sus fines.

46 III. Que asimismo el Código Municipal (Ley 7794), en su artículo 2, permite a **LAS**
47 **MUNICIPALIDADES** ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus
48 fines; el artículo 4 inciso f) le faculta para concertar, con persona o entidades nacionales o
49 extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y
50 el artículo 9 confirma la posibilidad de estas de pactar entre sí convenios cuya finalidad sea

1 facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia
2 en sus acciones.

3 IV. Que las Municipalidades son instituciones autónomas, constituida bajo las leyes de la
4 República de Costa Rica, según Decreto de Ley No.449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas.

5 V. Que las Municipalidades para lograr sus fines, tiene como atribución, establecer y
6 mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales, y suscribir
7 con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente a sus objetivos.

8 VI. Que la firma del presente Convenio fue autorizada por el Concejo Municipal de Mora
9 mediante acuerdo firme del artículo número XX, de la sesión ordinaria N° XX del día XX y por
10 el Concejo Municipal de Poás mediante acuerdo firme del artículo número XX, de la sesión
11 ordinaria N° XX del día XX.

12 **POR TANTO**

13 Con base en las consideraciones que anteceden, acordamos suscribir el presente **CONVENIO**
14 **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MORA Y LA**
15 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**, el cual se regirá por los principios contractuales del derecho
16 administrativo, la buena fe, la equidad el interés público y las siguientes cláusulas;

17 **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Convenio.**

18 El presente convenio tiene por objeto el intercambio y la colaboración técnica entre las
19 Municipalidades firmantes para la promoción, diseño y ejecución de intervenciones urbanas
20 con un enfoque de urbanismo social.

21 **CLÁUSULA SEGUNDA: Alcance del convenio.** Para alcanzar los objetivos contemplados en
22 la Cláusula Primera del presente convenio las partes de común acuerdo, dentro del marco de
23 sus competencias y la normativa vigentes, acuerdan:

- 24 1. Que la Municipalidad de Mora facilitará a la Municipalidad de Poás, al funcionario
25 (a) encargado (a) del Departamento de Desarrollo y Control Urbanístico, a quién
26 ocupe su cargo, así mismo, dicho (a) funcionario (a) podrá delegar en quién ostente
27 las mejoras capacidades técnicas para le ejecución del presente convenio. Para que
28 este lleve a cabo la asesoría, el diseño de infraestructura pública municipal de Poás,
29 la cual será detallada e informada entre las partes por medio de oficio entre las
30 Alcaldías.

31 **CLÁUSULA TERCERA: Compromisos de las partes.**

32 - La Municipalidad de Poás se compromete a informar en un plazo mínimo de anticipación de
33 tres meses sobre el proyecto que desee realizar y para el cual requerirá el apoyo del
34 arquitecto Arce Mora.

35 - La Municipalidad de Mora se compromete a permitir que el funcionario (a) encargado (a)
36 del Departamento de Desarrollo y Control Urbanístico, quién ocupe su cargo, o quién sea
37 delegado, brindará colaboración en los proyectos de promoción, diseño y ejecución de
38 intervenciones urbanas con un enfoque de urbanismo social que llegue a desarrollar la
39 Municipalidad de Poás.

40 **CLÁUSULA CUARTA: De las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del
41 presente convenio o de los específicos que se llegaren a suscribir, deberá ser acordada por las
42 partes mediante la celebración por escrito de una adenda.

43 **CLÁUSULA QUINTA: Efectos del Convenio.**

44 **5.1** El presente convenio marco no crea relación legal o financiera alguna entre las partes.

45 **5.2** Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal
46 de ambas **MUNICIPALIDADES**, producto de este convenio. Por consiguiente, cada una de
47 las partes mantendrá el carácter de patrono hacia sus trabajadores y asumirá íntegramente la
48 responsabilidad derivada de los riesgos relacionados con sus respectivos proyectos obras o
49 actividades.

1 **5.3** Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las
2 partes signatarias del presente convenio, para establecer convenios similares con otras
3 instituciones.

4 **5.4** Los representantes, funcionarios o empleados de **LAS MUNICIPALIDADES**, no
5 revelarán a terceros la información que reciban o produzcan con relación al presente convenio,
6 sin la correspondiente autorización escrita de ambas municipalidades.

7 **CLÁUSULA SEXTA: Incumplimiento y solución de divergencias.** Cualquier divergencia
8 generada por las partes, durante el ciclo de vida de los proyectos, obras o actividades
9 realizadas al amparo de los convenios específicos, se analizará primero por los respectivos
10 administradores del convenio y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración de
11 las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución.

12 **CLÁUSULA SÉTIMA: Plazo y vigencia.** El presente convenio tendrá una vigencia de dos
13 años, contados a partir de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes previa
14 comunicación y aceptación de las mismas.

15 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en dos (2) tantos
16 de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con
17 la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de Mora, San José, el XX del
18 *mes febrero del año dos mil veintiuno.*”
19

20 La Secretaría de este Concejo Municipal hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico
21 el día de hoy martes 09 de febrero, esto porque llegó este mismo día, pero por ser un asunto
22 pendiente y de interés de la Administración, se elevó para su conocimiento el día de hoy.
23

24 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: empezamos a trabajar y teníamos la idea
25 de firmar el convenio en una sesión del Concejo, ojalá lo antes posible, entonces tal vez le solicito
26 al señor Presidente de éste Concejo programar, se que las sesiones extraordinarias ya están durante
27 el mes de febrero y marzo, pero tal vez en una ordinaria poder agendarlo e invitar algunos regidores,
28 Alcalde de Mora, y la ANAI que están muy interesados en participar y hacer un acto de firma del
29 convenio en la Municipalidad.
30

31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ¿si tienen alguna consulta respecto al
32 convenio?, al no haber ninguna intervención, si les parece tomar un acuerdo, con base en el oficio
33 de la Municipalidad de Mora, Acuerdo # ACM-40-03-2021 del 04 de febrero del 2021, sería
34 ratificando dicho convenio para su firma por parte del Alcalde de ésta Municipalidad con la
35 Municipalidad de Mora en los términos que se citan. Por tanto, someto a votación de los regidores
36 si están de acuerdo.
37

38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: ¿en vista de que algunos levantan la mano y otros
39 no, consulta al regidor Marco Vinicio Valverde si ésta votando o solicitando el uso de la palabra?
40

41 El regidor Marco Vinicio Valverde responde: la regidora Gloria Madrigal está solicitando el uso
42 de la palabra.
43

44 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro comenta: sí, estoy solicitando el uso de la
45 palabra, la cual se le concede. Continúa la Vicepresidenta Municipal Madrigal Castro, y dice: en
46 varias ocasiones he solicitado el uso de la palabra y el mismo problema no me la dan. Con respecto
47 a este convenio, es un convenio que ya está aprobado por nosotros, que hasta donde yo sé ningún
48 convenio se ratifica, entonces al menos yo no voy a votar una rectificación de un convenio que ya
49 está aprobado, es un acuerdo en firme.
50

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: talvez para aclarar, recuerden que el
2 borrador que se nos mandó venía algunas cláusulas incompletas, cuando se aprobó el convenio...
3

4 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro comenta: entonces, en ese caso tendríamos
5 que volverlo a revisar, sí recuerdo que había algunas cláusulas incompletas, y ver como quedó, o
6 sea vamos a ratificar algo que no tenemos conocimiento.
7

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: este documento nuevo se nos hizo llegar
9 el día de hoy al ser las 10:50 a.m. para su revisión.
10

11 La Vicepresidencia Municipal Gloria Madrigal Castro responde: a mí no me llegó, o por lo menos
12 no lo ví.
13

14 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: sí, yo recuerdo como si fuera hoy, que el señor
15 Presidente Municipal mencionó un artículo donde indicaba que los documentos tenían que estar 24
16 horas antes, o sea el día de hoy estuve en una capacitación y no podría leer el convenio, entonces
17 por favor analicémoslo bien, con más tiempo y la próxima semana lo votamos, y sí recuerdo que
18 habían quedado una o más clausulas pendientes, ya que hoy salí a las 4:00 p.m. y no tuve tiempo
19 de leerlo.
20

21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo, no hay ningún problema.
22

23 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: iba sobre el mismo punto, llegan muy a destiempo
24 en mi caso yo estaba trabajando, entonces no tuve el chance de leerlo, además una correspondencia,
25 pero no nos llegó un oficio para aprobación, entonces si es importante esperarnos la próxima
26 semana, porque esas cláusulas que no estaban cuando se aprobó, no he tenido ese tiempo para
27 leerlas y analizarlas, y sí tratemos de respetar el artículo sobre el tiempo en la que llega la
28 correspondencia.
29

30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solo para que quede claro, por la duda
31 de la regidora Gloria Madrigal, recordemos que nosotros habíamos aprobado el convenio, con la
32 salvedad de contar con el convenio completo, entonces lo que estaríamos haciendo es ratificar ese
33 acuerdo, porque inclusive este convenio que se nos hace llegar hoy, viene completo y revisado por
34 el Asesor Legal de la Municipalidad de Mora para retomarlo la próxima semana. Pero lo dejamos
35 para la próxima semana, no hay ningún problema.
36

37 11) Se recibe oficio No. SM-0057-02-2021 de fecha 03 de febrero del 2021 de la señora María
38 Yamileth Palacios Talento, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad Los Chiles, dirigido
39 a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires,
40 Cañas, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez
41 Zeledón, Poás, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba, Sarchí, con copia al
42 Concejo Municipal de Grecia, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes, me
43 permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la
44 sesión ordinaria N°56, celebrada el martes 02 de febrero del año 2021.
45 Donde se dio a conocer el oficio SEC-1263-2021 de fecha 26 de enero de 2021, enviado por el
46 Concejo Municipal de Grecia. Asunto: transcripción de Acuerdo N°12, Artículo VII, Inciso 1,
47 Sub Inciso a) y c), Acta 059, tomado en Sesión Ordinaria el 21 de enero de 2021. –
48 **Por tanto, en el Capítulo III, Artículo I, Inciso E, Acuerdo N°006. el Concejo Municipal por**
49 **decisión unánime acuerda: 1)-.** Brindar apoyo al Concejo Municipal de Grecia, Acuerdo
50 N°12, Artículo VII, Inciso 1, Sub Inciso a) y c), Acta 059, tomado en Sesión Ordinaria el 21 de
51 *enero de 2021....:*

1 (...)

2 “c) *Exhortamos a las municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces,*
3 *Buenos Aires, Cañas, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya,*
4 *Paraíso, Pérez Zeledón, Poás, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y*
5 *Sarchí, para que se sumen esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción*
6 *azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos*
7 *en los tratados comerciales suscritos por nuestro país...*”

8
9 La Secretaria de este Concejo Municipal hizo llegar el documento completo a los señores regidores,
10 siendo un tema que ya se pronunció este Concejo Municipal.

11
12 12) Se recibe oficio No. HAC-700-20 de fecha 03 de febrero del 2021 de la Comisión Permanente
13 Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, expediente 22.301 “Reforma a la
14 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, por
15 una Justicia Tributaria Social y Tributaria en favor de las viviendas de interés social y de clase
16 media, y la protección a la persona adulta mayor”.

17
18 13) Se recibe nota de fecha 08 de febrero del 2021 de la señora Luzmilda Brenes Quirós, Presidenta
19 y Yustin Hernández Fonseca, Secretario, del Comité de Caminos de Calle Carballo, con copia
20 a Gestión Vial, Concejo Municipal y el Lic. Heibel Antonio Rodríguez Araya, y dice textual:
21 “Debido a que hace poco se empezó el proyecto del Parquecito de Niños de Calle Carballo,
22 nos preocupa grandemente por el lado del río, ya que se está despadronando mucho, debido a
23 las fuertes lluvias pasadas, es por este motivo que solicitamos un proyecto participativo de
24 hacer un muro de gaviones, presentarlo si es posible a Ministerio de Trabajo o a quien
25 *corresponda.*”

26
27 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: quería referirme a oficio, pedirles
28 a las compañeras y compañeros regidores un voto de apoyo a éste oficio, porque se está minando
29 o erosionando de manera que, posiblemente en el próximo invierno se les va a ir todo el parquecito,
30 entonces pedirle al señor Alcalde la posibilidad, tal vez un muro de gaviones puede ser caro, pero,
31 sino, buscar alguna alternativa y que el señor Alcalde nos colabore para poder ayudar a ésta
32 comunidad, para no perder ese parquecito, porque en realidad está muy bonito, lo tienen muy bien
33 cuidado, pero existe esa problemática.

34
35 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: agradecer su aporte a la regidora Gloria
36 Madrigal. Más bien, para decirle de alguna manera, hoy hicimos algo cruel con esa comunidad,
37 porque le entregamos las llaves del parque, pero les dijimos que no podían usarlo todavía, por el
38 tema del COVID, pero ya el parquecito está terminado en esta primera etapa, sigue una segunda
39 etapa que es, hacerle un techito el cual está presupuestado. Con relación a esta nota, yo la recibí,
40 ya lo pasé a la Unidad Técnica, me parece que lo que más urge es hacerle un cabezal al desfogue,
41 porque ese cabezal es el que está el agua haciendo daño, y también le he solicitado al Ing. Roger
42 Murillo de Gestión Ambiental, que valore la posibilidad de reforestar la orilla que tiene que ver,
43 que no es el río, sino es una quebrada que nace en el sector de la propiedad del señor Elías Porras,
44 y posiblemente en el invierno lleve mucha agua, porque es una escorrentía natural. Pero el tema ya
45 está en trámite con la Unidad Técnica para que analicemos que corresponde para evitar ese riesgo
46 y seguir tratando de hacer para que crezca esa comunidad.

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: me dirijo a la regidora Gloria Madrigal,
49 en vista de que ya la administración está avanzando con el tema, no sé si lo dejamos y que el señor
50 Alcalde nos informe de los avances de los trabajos citados.

51

1 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me parece muy bien, y de verdad
2 ojalá nos mantenga informado, y digo nos mantenga, porque yo soy casi parte de esta comunidad,
3 me interesa todo el cantón, pero, es una problemática desde hace muchos años, se ha corregido
4 mucho, está muy bonito y sería una lástima, entonces pedirle al señor Alcalde de mantenernos
5 informados de como va el proceso de este caso.

6
7 14) Se recibe oficio No. MPO-ALM-069-2021 del Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya,
8 dirigido a éste Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Después
9 de un respetuoso saludo, remito para su conocimiento y aprobación el Informe de Liquidación
10 Presupuestaria del Periodo Fiscal 2020 de la Municipalidad de Poás, y que deberá ser enviado
11 a más tardar el 15 de febrero a la Contraloría General de la República. Se adjunta el detalle
12 de los documentos y análisis respectivos a esta liquidación.”

13
14 La Secretaria de éste Concejo Municipal, comenta: vale decir que el documento fue recibido en la
15 Secretaria al ser las 3:00 p.m. el día de hoy, y no se los pude hacer llegar vía correo electrónico,
16 porque lo escanee, pero es documento es un poco pesado y nunca me llegó al correo electrónico,
17 además que estoy sin computadora, ya que me están instalando la nueva y está en proceso de pasar
18 toda la información por parte del compañero Encargado de Informática, y al ser un poco pesado el
19 documento pueda ser que se los tenga que hacer llegar de otra forma en digital y estaré coordinando
20 con el señor Alcalde para contar con algún compañero para hacerlo llegar en físico a los señores
21 regidores y regidoras, inclusive ya los tengo listos, aquí los traía para entregarlo pero no llegaron
22 todos los regidores de forma presencial, y tomando en cuenta que tienen sesión extraordinaria el
23 próximo jueves sobre el tema.

24
25 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: sí, estamos limitados con el
26 tiempo, es un tema que tenemos que revisar sí o sí, mañana y aprobar sí o sí el próximo jueves en
27 la Sesión Extraordinaria, ya no tenemos ninguna otra alternativa por la fecha de vencimiento de
28 remitir la liquidación, ojalá que podamos verla, entiendo la posición de la Secretaría de este
29 Concejo, le llegó el día de hoy a las 3:00 p.m., igual no la hubiéramos podido revisar, pero sí es un
30 tema que igual tenemos que correr, solo mañana nos queda para revisar, así que ojalá que nos
31 puedan mandar la información mañana temprano.

32
33 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mi me gustaría, si es posible, pedirle a la Secretaria
34 Roxana Chinchilla que nos tenga lista una copia en físico y yo pasaría a recogerlo a la oficina, a lo
35 que responde la Secretaria que el documento ya está listo, inclusive aquí lo tengo, para cada regidor
36 propietario.

37
38 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Tal y como estaba previsto y lo
39 solicitamos en la sesión anterior, para el día de hoy estaba presentar el Informe de la Liquidación
40 Presupuestaria y la revisión de la liquidación, a hoy efectivamente así sucedió, se hicieron algunas
41 correcciones en las que se encontró algún error, así que desde el punto de vista de la corrección,
42 los números que están ahí, ya están corregidos, para el día de mañana en horas de la mañana, les
43 hacemos llegar el criterio técnico del profesional que procedió a hacer la revisión, de manera que,
44 tengan también el documento, mismo que no es muy extensivo, por el cual se ayuden para hacer
45 la revisión, que por primera vez la Municipalidad atendiendo normas de presupuesto, además una
46 disposición de la Contraloría General de la Republica, el próximo jueves se verá la liquidación, se
47 de el informe de análisis de la liquidación y si el Concejo lo tiene a bien, se aprobará la liquidación
48 y el informe, así como las recomendaciones que vayan a venir en el informe, que son hallazgos de
49 la revisión. De tal manera, que el informe fue recibido en la tarde, lo he revisado con el experto,
50 algunas correcciones de forma y demás se harán en el transcurso de la noche y mañana a las 7:00
51 a.m. la tendremos, y una vez que la tenga se las haré llegar por medio de la Secretaría de éste

1 Concejo Municipal, sobre la Liquidación Presupuestaria, por parte de la empresa que fue contratada
2 para hacer esa revisión.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo creo que esto nos da una gran
5 tranquilidad, de saber que la misma ya fue revisada por profesionales en ese campo, entonces será
6 esperar a mañana, que nos hagan llegar el documento y el jueves podamos estar atentos a la
7 exposición y si es posible, como dice el señor Alcalde aprobarlo, ya que estamos contra el tiempo.

8
9 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: un anuncio más, lamentablemente sucede
10 lo que sucedió este año, espero que para el otro año esto no va a suceder, en el Manual Financiero
11 Contable que estamos trabajando, va a quedar los procedimientos y las acciones que todas las
12 unidades tienen que hacer, porque el año entrante la Liquidación Presupuestaria debe estar el 15 de
13 enero, de tal manera que haya un mes para hacer la revisión, debe estar contratada la empresa que
14 lo vaya a hacer y que no suceda que le llega al Concejo dos o tres días antes; esto es
15 fundamentalmente porque es la primera vez que se hace en ésta administración, en una condición
16 contra el tiempo, pero ya he dispuesto que en los procedimientos del Manual Financiero Contable,
17 el plazo máximo para que la Liquidación esté terminada sea el 15 de enero y no como este año que
18 fue el 1° de febrero.

19
20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Disculpe, yo sé que ya pasamos a otro tema, pero
21 tenía el micrófono silenciado y no podía hablar. Con respecto a este tema de la Contratación del
22 Contador ¿ésta fue una contratación por medio del SICOP o fue por emergencia?, consulto al señor
23 Alcalde.

24
25 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: Es una contratación por un
26 procedimiento especial, amparado en un artículo del Reglamento de Contratación Administrativa,
27 que permite poder contratar, por emergencia, porque había que hacerlo en un día para que la
28 empresa empezara a trabajar, pero sí se sube a SICOP; el hecho que sea amparado en un
29 procedimiento especial de la Ley de Contratación Administrativa o su reglamento, también
30 requiere que sea subido a SICOP, y debe darse todo el proceso de recepción de la oferta, del
31 análisis de la oferta, y todo lo demás, o sea siempre es por SICOP, nosotros hasta el momento, todo
32 lo que estamos contratando es a través de SICOP.

33
34 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me imagino también, que esta vez, es porque
35 estábamos contra el tiempo, entonces ya las próximas se van a poder hacer las cosas como es, con
36 más tiempo.

37
38 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente, en el Plan de Trabajo de
39 la Dirección Financiera, quedará de aquí en adelante prever los recursos y hacer las contrataciones
40 con tiempo, para que todo el mundo que quiera participar, lo pueda hacer, y no andar en carreras,
41 esto debe estar contratado desde diciembre, para que el 15 de enero esté la liquidación y entre una
42 empresa, no como ahora, hacer un trabajo en una semana, sino con dos semanas para que revisen
43 y entreguen el informe y el Concejo tenga tiempo para recibir, analizarlo, y no en las carreras que
44 lo estamos haciendo éste año, que lamentablemente es así, porque nos tocó, pero no me hace feliz
45 y para el año entrante lo vamos a cambiar.

46
47 15) Se recibe también, un documento remitido por la Editorial Izcandé, el cual la Secretaria de éste
48 Concejo Municipal, les hizo llegar a los señores regidores junto con el Acuerdo que se traslada
49 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, vía correo electrónico, para la propuesta que
50 presentó el Lic. Percy Rodríguez Argüello, Historiadora y exdiplomático, y la Licda. Marcela
51 Alán de la Editorial. Como este documento llegó un día después de la Sesión Extraordinaria,

1 por eso hasta ahora se está dando a conocer, ya que no tenía conocimiento, dirigido a este
2 Concejo Municipal, para que le den seguimiento al mismo tema.
3

4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Este documento tiene que ver con la
5 exposición que hizo los señores, Lic. Percy Rodríguez Argüello, Historiadora y exdiplomático, y
6 la Licda. Marcela Alán de la Editorial, sobre la propuesta del Libro “Historia del Cantón de Poás”,
7 si les parece trasladar a la Comisión de Cultura, como insumo del análisis que se debe hacer de
8 dicha propuesta, conocidas por todos en la Sesión Extraordinaria pasada, y se envié copia al área
9 de Proveeduría y al Lic. Miguel Edo. Murillo y por supuesto a la Alcaldía. Asimismo, solicitar a la
10 compañera Gloria Madrigal, cuanto antes convoque a reunión de la Comisión de Cultura, ya que
11 dé, aprobarse la propuesta, tendría que estar lista la edición el 15 de octubre del 2021. Por tanto,
12 someto a votación de los regidores trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Culturales
13 para que sirva de insumo dentro del análisis correspondiente.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 536-02-2021**

17 El Concejo Municipal de Poás, dándole seguimiento a la Propuesta presentada por la Editorial
18 Izcané y el Lic. Percy Rodríguez Argüello, Historiador, para actualizar el Libro “Historia del
19 Cantón de Poás, conocida por el Concejo en su Sesión Extraordinaria No. 018-2021 celebrada el 28
20 de enero del 2021, **SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales de
21 ésta Municipalidad, la propuesta-proforma de actualización, reedición y publicación del bien
22 intelectual creado: “Historia de Poás”; libro conmemorativo a los 120 años del cantonato y de la
23 primera sesión del Concejo Municipal de Poás”, en presentación física y digital; esto para que sirva
24 de insumo dentro del análisis correspondiente. Enviése copia al Alcalde, Área de Proveeduría,
25 Gestión Administrativa y Gestión Social, todos de la Municipalidad de Poás, para su conocimiento.
26 Se adjunta el documento. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
27 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30

31 **ARTÍCULO NO. VI**
32 **ASUNTOS VARIOS**
33

34 1. La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 35
- 36 a) Es para consultarle al señor Alcalde, porque nosotros habíamos presentado una moción con
37 respecto a Correos de Costa Rica, que usted también nos había comentado que tuvo una
38 experiencia de las largas filas y espera que había que hacer para ingresar al correo y no sé
39 si hizo alguna gestión. Yo aun veo que las filas son infinitas y que este muchacho Aarón
40 que trabaja, que él es muy bueno, pero en realidad a él se le imposibilita el atender a tanta
41 gente y entonces a nivel personal no sé si don Heibel pudo contactar a alguien o si se pudo
42 hacer algo al respecto, porque no hemos tenido ninguna respuesta por parte de Correos, y
43 realmente me preocupa mucho porque hay gente que hacen envíos y retiros y que es parte
44 del comercio de hoy en día y el servicio es muy malo, no porque el que está entregando,
45 sino por la falta de personal, esa era mi consulta.
46

47 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: sí, efectivamente cuando se tomó el
48 acuerdo, se hizo la gestión y en realidad no ha habido respuesta, y hasta donde entiendo el
49 correo no solo está saturado en Poás, sino es en todas las provincias; de Alajuela me enviaron
50 un video, que hay quince mil cosas por entregar, pero que por falta de plazas es que se está
51 dando el problema. Yo creo que podemos volver a hacer la gestión, y ver hacia donde la

1 llevamos y elevarlo a la presidencia, porque es una empresa del estado y la verdad es que con
2 la cantidad de volumen que tienen y que se ha incrementado aún más, y siguen con la misma
3 gente y definitivamente así eso no lo vamos a resolver.
4

5 2. La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, comenta:
6

7 a) Mi tema de hoy es respecto a la Comisión de Turismo, ya nos hemos reunido en dos
8 ocasiones y tenemos varios proyectos que queremos ver, también nos hace falta apoyo por
9 parte de lo administrativo, en este caso el joven Marcos Céspedes, hoy en reunión
10 decidimos solicitar al Concejo Municipal tomar un acuerdo y preguntarle a la
11 administración a ver si se pudiera incluir al funcionario Marcos Céspedes como asesor de
12 dicha comisión, y así poder coordinar algunos aspectos y actividades, para que tal vez él
13 pueda junto con nosotros desde la comisión coordinar mejor.
14

15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ya que el señor Alcalde está presente
16 en esta sesión, sería que él gire las instrucciones para que el señor Marcos Céspedes funja como
17 asesor de la Comisión de Turismo.
18

19 3. La Regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: en uso de la palabra, pero no se logró activar
20 el audio y que lo deja para la próxima sesión. En el grupo de whatsapp ella decía que le indicaba
21 que el problema fue en el audio del anfitrión.
22

23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ya todos tienen acceso al audio la verdad
24 no sé qué fue lo que paso ahí.
25

26 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin la verdad yo me siento mal e indignada
27 de que nos estén apagando los micrófonos, es que nosotros no somos chiquitos de escuela para que
28 nos estén apagando los micrófonos, si yo estuviera en la Sala de Sesiones presencial obviamente yo
29 voy pedir la palabra, hay momentos en los cuales uno interrumpe y yo creo que eso es normal y se
30 ve en todos los lados donde hay un cuerpo colegiado y a mí me parece que esta decisión, que no sé
31 de dónde vino y me parece arbitraria, pues nos limita el accionar y nos limita el uso de la palabra,
32 es que estamos en una democracia, como nos va a mantener los micrófonos silenciados, y se pasa
33 de un tema a otro tema y como no lo ven a uno que está pidiendo el uso de la palabra, entonces vamos
34 desfasados. Yo creo que esto es, no sé, me parece una falta de todo, que nos hagan esto y me parece
35 una falta de respeto y de educación, somos regidores municipales, todos somos iguales don Marvin,
36 usted es el Presidente, pero todos somos iguales, todos tenemos derecho a voz y a voto y en este caso
37 nosotros como regidores y también los síndicos tienen derecho a voz, y no puede ser posible que nos
38 estén apagando los micrófonos y cuando nos digan cuando podemos hablar y cuando, no sé en qué
39 momento, se tomó esta decisión, y yo no estoy de acuerdo, lo quiero dejar en actas que es una decisión
40 arbitraria que yo no comparto y que sé que muchos otros compañeros tampoco comparten.
41

42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver Tatiana, la decisión se tomó
43 en algún momento por el irrespeto que había de algunas compañeras que tomaban el uso de la palabra
44 sin que se les diera, y eso se veía muy mal, para el día de hoy se han tenido los micrófonos abiertos
45 para todos; lo que se quiere es que la sesión no se vea desordenada, sino que cuando alguien requiera
46 el uso de la palabra se le da y se le permita que la persona que está hablando pueda concluir con su
47 participación, y que es lo que muchas veces sucede, que una persona está exponiendo un tema y otro
48 interviene sin darle la oportunidad de concluir, aparte de que se establece en el reglamento de cómo
49 pedir el uso de la palabra y es el caso de que estuviera en la Sala de Sesiones poniéndose de pie y si
50 es el caso levantando la mano, entonces no hay ninguna arbitrariedad, simplemente es una cuestión
51 de orden.

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: de acuerdo con lo que usted dice y yo sé que una de
2 esas he sido yo, pero por ejemplo, cuando yo he tenido que poner una moción de orden, ¿cómo voy
3 a ponerla, si no me dejan hablar?, si yo no puedo activar mi micrófono. Ese es un tema de percepción
4 suya, pero creará la gente, ¿no se verá más feo que no me dejen hablar?, que digan que yo he recibido
5 un montón de memes al respecto diciendo silénciele el micrófono, apáguele el micrófono y entonces
6 no sé qué se ve más mal, si el hecho de que yo no pueda hablar o el hecho de que yo hable en algún
7 momento, por ejemplo, en este momento la regidora Margot Camacho, como puede ser posible que
8 no pueda hablar, y por ejemplo don Marvin otra cosa, yo quiero hablar más de correos y ya me
9 silencian y ya yo no puedo hablar y cuando hablo ya se pasó el tema, es también un tema de fluidez
10 de la sesión.

11
12 El Presidente municipal Marvin Rojas Campos, comenta: decirle a la regidora Tatiana Bolaños, usted
13 está en el uso de la palabra, si desea hablar de correos aprovechémoslo.

14
15 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, ya lo hablé, pero no quisieron esperarme y ya
16 estábamos en otro tema, o sea lo que yo me refiero don Marvin es, que no existe la fluidez y el
17 sentimiento de las ideas porque me cortan el micrófono y empiezan otro tema y yo me quiero referir
18 al tema anterior y ya pasó, entonces si usted dice que en Reglamento de Sesiones está estipulado
19 como se solicita el uso de la palabra, pero no está estipulado como es en la sesiones virtuales y eso
20 es algo que arbitrariamente usted está decidiendo como Presidente, pero eso no va conforme a la ley,
21 porque no hay nada que lo respalde, a mí me queda ese sin sabor que la gente opine, y, ¿que será peor
22 que hable uno y otro interrumpa o que a mí me callen o silencien o me pongan en mudo?, o por
23 ejemplo ahora la compañera Margot, que no puede haber en este momento.

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver Tatiana, en este momento los
26 micrófonos están abiertos para todos cualquiera puede hablar, no han sido silenciados.

27
28 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: doña Gloria y yo muchas veces levantamos la mano
29 y no nos ven y eso es a lo que yo me refiero, a mí me parece que es una decisión arbitraria.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a continuar con la sesión, ¿alguien
32 más con algún otro vario?

33
34 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: así me calla usted ahora, no puede ser posible que no
35 podamos llegar a un acuerdo.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: es precisamente esa la falta de madurez
38 política que se debe tener, me parece que si ya el tema está redundando dejémoslo ahí.

39
40 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: busquemos una solución.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Tatiana yo soy el Presidente, y es el que
43 me corresponde manejar la sesión de la mejor manera y eso es lo que intento que se haga, de la mejor
44 manera, vamos a continuar con la sesión.

45
46 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: bueno usted es el que inventa como se usa la
47 palabra en la sesión, eso no tiene ningún fundamento legal.

48
49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: repito revise el reglamento.

50

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: si don Marvin, es buscar la forma en la que
2 podamos llegar a un consenso y que podamos trabajar de forma correcta y con libre expresión, que
3 usted nos coarta la palabra, que usted nos deja silenciados, no puede ser.

4
5 La Regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Marvin, yo quiero hablar con todo respeto,
6 tiene razón la señora Lenis, ya yo he levantado la mano en tres ocasiones y no me han dado la palabra
7 y no he podido porque me tienen el micrófono silenciado, no hay un reglamento de sesiones virtuales
8 donde diga que se nos va a tapar la boca, vivimos en Costa Rica don Marvin y usted tiene que
9 entenderlo que nosotros estamos en un país democrático, donde yo puedo hablar y cuando lo necesite,
10 ahora yo no estoy interrumpiendo, igual que estuviera abierto el micrófono, yo no voy a faltar el
11 respeto, yo voy a pedir el uso de la palabra, y así que he levantado tres o cuatro veces la mano y no
12 me han dado la palabra, porque usted tomó una decisión; entonces yo en varias ocasiones y sesiones
13 ya se lo he hecho saber, que tenemos que respetarnos, yo en lo personal siempre he tratado de respetar
14 pero también exijo que se me respete, y no estoy de acuerdo con esta arbitrariedad que usted don
15 Marvin, sí que usted tomó, porque usted en ningún momento tomó un acuerdo o dijo tomemos un
16 acuerdo y por unanimidad o por mayoría se acordó, eso si está bien hecho, pero cerrar los micrófonos
17 y taparnos la boca eso no está bien hecho, esa es mi opinión; así que por favor buscar alguna otra
18 alternativa, esta no me parece que sea la correcta, porque de cinco regidores y la verdad no recuerdo
19 cuantos síndicos hay y usted solo usted nos está tapando la boca a todo el Concejo Municipal y eso
20 no está bien, no es correcto.

21
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: doña Gloria le invito a leer el reglamento
23 de sesiones de la Municipalidad de Poás, para que sepa cómo se solicita el uso de la palabra. Y con
24 respecto a lo que dice doña Gloria, aquí el funcionario Eduardo Vargas está al frente de la pantalla y
25 en el momento en el que alguien levanta la mano él nos lo indica, tanto a la Secretaria como a mi
26 persona, en este momento está levantando la mano la regidora Tatiana, y se le da el uso de la palabra
27 a todo aquel que solicita el uso de la palabra. En este momento primero que Tatiana está Lenis así
28 que voy con Lenis y luego con Ignacio, continuamos.

29
30 4. La Síndica Suplente Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, comenta:

- 31
32 a) Es solo para hacerle una pequeña consulta al señor Alcalde, ¿sí pudo averiguarme con el
33 Lic. Horacio Arguedas, como está el asunto de la acera que se construyó hace unos meses
34 y que nos quedó un espacio, por un vecino que no nos permitió hacer la acera?, lo que pasa
35 es que me preocupa esa parte, porque ya entraron los niños de la escuela y justo en esa parte
36 que no se pudo construir tienen que salirse a la calle, entonces para saber si el señor Alcalde
37 me pudo averiguar cómo va ese proceso.

38
39 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: aun no tengo respuesta, pero en
40 todo caso la acera es una área pública, entonces ahí lo que procede es notificarle por medio de
41 la Junta Vial para que proceda hacer la acera, sino la hace nosotros la hacemos y se la
42 cobramos, eso es lo que dice la ley, si él no se quiso acoger al convenio participativo para
43 hacerlo, pues no queda más que notificarle, y no queda más que empezar a construirla y
44 cobrarle el costo más el 50% que establece el Código Municipal, eso ya está establecido así y
45 lo podemos hacer de esa manera.

- 46
47 5. El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: Quiero volver a retomar el tema,
48 porque realmente lo considero necesario, pero más que llegar a ver los problemas buscar las
49 soluciones del asunto, porque si se sigue en lo mismo hay varios problemas tanto en lo que
50 usted propone como lo que alegan y pelean suficientes temas, que son contraproducentes, pero
51 también hay un problema muy grande por parte de los que estamos aquí virtual, que es una

1 solución que hay que buscar de una u otra manera; lo que dice la compañera Gloria Madrigal,
2 uno que está al frente de la pantalla y ve el montón de personas que levantan la mano y se ve
3 cuando simplemente se pasa de tema, así es, y me permito decirle que es responsabilidad suya
4 el darle esa palabra a las personas, no es del funcionario Eduardo Vargas, ni de las personas
5 que están interrumpiendo, una solución bastante viable es tener una pantalla o monitor cerca
6 de donde está usted, para que pueda analizar y ver directamente a las personas, porque también
7 me pongo de su lado, ver desde ahí hasta la pared donde está la pantalla es bastante difícil y
8 detallar si alguien está levantando la mano o no, pero al fin y al cabo considero que de verdad
9 se puede llegar a una solución, en la cual todo se siga y no se recrimine ningún detalle en sí.
10 Por ejemplo, no sé si hace algunos días tuvieron la oportunidad de ver el relajo de desorden que
11 hubo en una sesión por parte del Concejo Municipal de Escazú, entre las cuales hubieron
12 discusiones por parte del Alcalde y el Presidente Municipal y la postura que tomó el Presidente
13 Municipal fue, si no se comportan, tres llamadas de atención, que es exactamente igual que
14 si estuviera presencial en el Concejo y nada más que si es virtual se solicita que se salga de la
15 sesión y así sucesivamente, con un llamado de orden y tres llamados de atención simplemente
16 se retira de la sesión y usted tiene la autoridad de hacer eso. Entonces por ese lado considero
17 que de verdad hay que buscar las soluciones al tema, porque se pasa y se pierde tiempo y ya
18 hemos pasado tres temas y resulta que de un pronto a otro había que hablar de lo primero,
19 entonces se devuelve otra vez y hay que seguir en ese dime que te diré por todo lado y no hay
20 ninguna solución viable que se pueda generar, más que buscar algo para el bien común de
21 todos.

22
23 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin yo creo que a veces uno no puede
24 negar la realidad de lo que ha sucedido y hemos visto en múltiples ocasiones que tanto síndicos
25 como regidores hemos levantado la mano y no se respeta el orden en el que se levanta la mano,
26 no se nos da la palabra y se nos da en un momento que no es el oportuno y eso es algo que
27 hemos experimentado, que no se puede negar lo que está a la vista, lo que está fácil de
28 comprobar, en diferentes sesiones, mismas que han sido transmitidas por aquí, entonces, ¿qué
29 es lo que pasa?, usted le dice a la regidora Gloria Madrigal vaya y lea el Reglamento de
30 Sesiones y es que en el Reglamento de Sesiones no viene un artículo que diga cómo se pide la
31 mano en una sesión virtual, ¿cuál es el artículo que dice como yo pido la palabra en una sesión
32 virtual?, ¿cómo yo pongo una moción de orden en una sesión virtual, donde me tienen apagado
33 el micrófono?, ¿cómo lo hago?, ¿dígame cual artículo dice como lo tengo que hacer?

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el artículo al cual me refiero es el
36 artículo 21 del Reglamento de Sesiones, ahí indica claramente como se solicita el uso de la
37 palabra, usted me está solicitando el artículo y yo se lo estoy dando. }

38
39 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí don Marvin pero no es el uso de la palabra
40 en las sesiones virtuales, o sea es que eso no está adaptado a la nueva realidad y entonces sigue
41 siendo una decisión arbitraria de su parte el apagar los micrófonos e impedirnos hablar en el
42 momento en el que nosotros lo solicitamos, porque es que no se puede dejar de ver la realidad
43 de que no nos dan la palabra en el momento en el que la solicitamos, y sí es mentira que me
44 diga uno de los compañeros aquí presentes, sino ha sucedido, y bueno es que no podemos tapar
45 el sol con un dedo y esto es un tema que de verdad tenemos que solucionar y que tenemos que
46 ver como lo vamos a solucionar, yo propongo un compromiso de mayor orden, de mejor
47 manejo pero que se abran los micrófonos.

48
49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: le voy a tomar la palabra Tatiana y
50 para todos, la próxima semana los micrófonos van a estar abiertos, la persona que interrumpa
51 a alguien que está en el uso de la palabra le vamos a cerrar el micrófono.

1 Continúa la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde: de acuerdo, ahora otra cosa don Marvin y no sé
2 es una cosa que no me corresponde, si en el perfil del Manual de Puestos está que el funcionario
3 Eduardo Vargas, tiene estas funciones de abrir y cerrar micrófonos, de dar y de no dar la
4 palabra, creo que eso no le corresponde y también es un tema que hay que analizar.
5

6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Tatiana, el señor Eduardo Vargas,
7 es un funcionario municipal y él está haciendo un trabajo como técnico acá, es la Presidencia
8 la que le indica cuando alguien está interrumpiendo y cuando a alguien no se le ha dado el uso
9 de la palabra y soy yo el que le autoriza a cerrarlo, es la Presidencia y es igual que si
10 estuviéramos presencial, si estamos presencial y una persona está en el uso de la palabra y otro
11 interrumpe mi deber es retirarle el uso de la palabra. Seguidamente le concedo el uso de la
12 palabra a la Síndica Margarita Murillo, disculpe hace rato está con la mano levantada.
13

14 La Síndica Margarita Murillo Morales, distrito de San Pedro, comenta: compañeros ya es muy
15 recurrente este problema y todo el pueblo lo está viendo, a mí me parece que una solución sería
16 quitar todas estas sesiones virtuales y que todos estén presenciales y así no hay problemas,
17 porque muchas veces se les va arriba, no sé qué, y no se dan cuenta de lo que dicen y todo el
18 pueblo lo está viendo pues están conectados y la misma gente opina y esos memes que dice la
19 regidora Tatiana, le llega por lo mismo que se ha escuchado; entonces me parece que no hayan
20 virtuales y que todo sea presencial y se quitan un montón de problemas.
21

22 La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, comenta: Yo creo que aquí lo más fácil es como
23 dice la compañera Tatiana Bolaños, todos somos adultos y debemos tener respeto hacia los
24 demás y me parece que lo más lógico es que no le quiten a nadie el derecho de la palabra y que
25 no nos estén apagándonos los micrófonos y nos quitamos un montón de problemas de encima,
26 porque esto es lo que ha traído los problemas acá desde hace varios días, y yo creo que es lo
27 más lógico, si para nosotros estando acá es feo no me puedo imaginar la gente que puede pensar
28 de nosotros, debemos de dar ejemplo como Gobierno Local y entonces yo creo que eso es lo
29 que se debiera hacer.
30

31 6. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

32
33 a) Desde el 24 de noviembre de 2020 la Alcaldía Municipal había enviado una solicitud al
34 Concejo Municipal para modificar el Reglamento de Caja Chica, intentamos reunirnos en
35 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sin embargo, no pudimos reunirnos, yo quería
36 proponerles, retirar el documento de la comisión y que intentáramos socializarlo y ver si
37 podemos llegar a un Acuerdo. La solicitud de la administración es simplemente aumentar
38 el monto, de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Caja Chica, a dos salarios base del
39 Auxiliar Administrativo del Poder Judicial, que es de ₡462,200.00 el salario, si lo
40 aumentamos a dos salarios base estaría quedando el monto en ₡924,400.00, y la factura de
41 acuerdo al artículo 5 del mismo Reglamento, sería por ₡231,00.00, entonces mi propuesta
42 es tomar un acuerdo para retirarlo de la comisión y ver si están de acuerdo en aprobar la
43 solicitud presentada por la administración.
44

45 La Regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta: no ya de eso nosotros habíamos tomado un acuerdo
46 en forme por unanimidad para mandarlo a la Comisión de Hacienda, hace 15 o 22 días, tampoco es
47 que tenemos ni 3 o 4 meses, yo me mantengo en que lo veamos en la Comisión de Hacienda y
48 Presupuesto, ya lo hemos estado comentando y yo por ejemplo ya tengo una propuesta con mi asesor
49 Jorge Luis Alfaro, entonces a mí sí me gustaría que se me respete ese tiempo que yo he ocupado para
50 reunirme con él y llevar una posición a la Comisión de Hacienda. Entonces yo no estoy de acuerdo
51 en que tomemos un acuerdo en sacarlo de comisión.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: entonces, y me dirijo a las regidora Gloria
2 Madrigal y Tatiana Bolaños, si les parece ustedes se ponen de acuerdo y me dicen cuando pueden
3 reunirse, porque yo las he convocado y no he logrado que ustedes lleguen a un acuerdo, ni con la
4 hora ni con el día, entonces serían ustedes dos las que tienen que ponerse de acuerdo y me avisan.
5 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí don Marvin, yo nada más quiero dejar en claro
6 que yo había dicho varias veces que el día que tengo disponible para las comisiones es el día
7 miércoles por un asunto de trabajo y de cuidado de mi hija y demás, la semana pasada o antepasada no
8 se pudo porque usted no podía (se refiere a don Marvin), a y ésta semana se convocó para el lunes
9 que era imposible, por lo menos en mi caso, y es un tema que también hay que analizarlo bien y al
10 igual que doña Gloria yo lo he revisado y tenemos algunas propuestas en conjunto; entonces vamos
11 a tratar de hacer el consenso para fijar la fecha, pero no es que no ha habido voluntad, simplemente
12 es que no hemos podido coordinar, pero no solo por parte de nosotras, porque la semana pasada era
13 usted él que no estaba, entonces es para que eso quede claro.

14
15 El Presidente municipal Marvin Rojas Campos, comenta: también doña Gloria no podía la semana
16 pasada, y si quiero dejarles en claro que las comisiones pueden funcionar con dos miembros, no es
17 necesario que lleguen los tres miembros, si uno no puede por alguna razón hay quórum con dos
18 miembros y los técnicos estarían para colaborarles en el tema. Entonces, yo soy el Presidente de la
19 Comisión de Hacienda y Presupuesto y ustedes como son las que tienen que ponerse de acuerdo de
20 que día y a qué hora, entonces les solicito como un favor que me manden como un mensaje o algo
21 para convocar a la reunión correspondiente.

22
23 b) Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: el sábado pasado estuvimos en
24 reunión los Presidentes de los Concejos Municipales de la Zona de Occidente, especialmente
25 de los que conforman las municipalidades de FEDOMA, en dicha actividad estaba la
26 Presidenta del Concejo Municipal de Atenas y además ella tiene el puesto en la UTN como
27 apoyo administrativo al decano de dicha universidad en la sede de Atenas, conversando con
28 ella, resulta que ella es la que se encarga de planificar el apoyo en la elaboración de convenios,
29 precisamente en el tema que tiene que ver con el poder hacer algún convenio, ya sea a través
30 de la FEDOMA o puede ser un convenio directamente con la Universidad, ella me pasó el
31 convenio marco que tiene con la FEDOMA y también el convenio que realizó con la
32 Municipalidad de Grecia y la UTN. A mí me parece que sería importante trasladar esta
33 información a la Administración para que haga un análisis junto con la UTN, y ver si se puede
34 traer al cantón de Poás una sede de la UTN.

35 Algunas de las carreras que tiene la UTN, son:

- 36 - Medicina Veterinaria - Licenciatura.
- 37 - Asistencia Veterinaria - Licenciatura y Diplomado.
- 38 - Sistema de Producción Animal - Diplomado, Bachillerato y Licenciatura.
- 39 - Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre - Diplomado, Bachillerato y Licenciatura.
- 40 - Ingeniería en tecnologías de alimentos - Diplomado, Bachillerato y Licenciatura
- 41 - Contaduría Pública - Diplomado, Bachillerato y Licenciatura.

42 Yo creo que sería muy importante poder tener una universidad en el cantón, en un convenio
43 específico que realizó la UTN con la Municipalidad de Grecia, entre los objetivos generales el
44 convenio que ellos firmaron tienen:

- 45 - Promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante programas de formación técnica,
46 profesional, investigaciones y capacitaciones, pasantías de estudiantes, personal académico,
47 charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer
48 productivo nacional.

49 Objetivos específicos:

- 50 - Desarrollar proyectos conjuntos que permitan el crecimiento social, político, ambiental,
51 tecnológico y cultural del cantón.

-
-
- 1 - Proyectar a la UTN como entidad comprometida con la formación y capacitación de los
 - 2 costarricenses en torno al desarrollo de competencias, labores generales y específicas para
 - 3 fortalecer el desarrollo nacional.
 - 4 - Establecer programas de investigación y desarrollos conjuntos que permitan el mejoramiento
 - 5 de la calidad de vida de los habitantes del cantón.
 - 6 - Crear lazos de vinculación Universidad-Gobierno Local, que facilite la utilización de recursos
 - 7 en infraestructura, aspectos logísticos y recurso humano para el desarrollo de los proyectos
 - 8 conjuntos.
 - 9 - Fomentar la extensión y acción social como mecanismo que coadyuve para el mejoramiento
 - 10 de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

11 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Me gustaría que pudiéramos trasladar
12 toda esta información a la administración y que realice el análisis junto con la UTN y ver la
13 posibilidad de contar con una sede en el cantón de Poás a través de un convenio específico.
14

15 El Síndico Heriberto Salazar Agüero, Distrito de San Rafael, comenta: Aprovechando que yo
16 laboro para esta institución y que tengo el contacto del rector Manuel González, que es amigo
17 mío y tengo muchos años de trabajar ahí, me parece que es muy importante hacer un sondeo para
18 saber cuántos estudiantes de Poás hay en la UTN actualmente, y no solo en Atenas porque esas
19 carreras que menciona el señor Presidente Marvin Rojas, las dan en la Sede Central en Alajuela,
20 que estamos a veinticinco minutos y cuentan con otro tipo de carreras más que se pueden impartir.
21 Me suena mucho la parte de la extensión y de la formación para el trabajo, eso es muy importante,
22 la parte de impulsar técnicos, al ser un convenio como institución la municipalidad tiene que
23 pensar en algo sumamente atractivo para la universidad y poner esa gama de conocimientos y que
24 también el cantón pueda abrirle oportunidades a la universidad con la parte de investigación con
25 el recurso hídrico y sí el señor Alcalde Heibel Rodríguez lo ve a bien y siguen con el trámite,
26 les podría pasar el contacto y ver cómo podríamos agendar una cita con el rector y empezar hacer
27 los trámites.
28

29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Muchas gracias al Síndico José
30 Heriberto Salazar, nada más recalcar que el contacto con la Presidenta de Atenas, que fue ella
31 la que nos hizo el ofrecimiento y que ella trabaja muy de la mano con la UTN, y en vista de que
32 existe un convenio marco con la FEDOMA y que se pueden establecer convenios específicos, me
33 parece oportuno aprovechar esa facilidad, por decirlo de esta forma, con la señora Amalia
34 González García. Mi propuesta sería que la administración haga todo el análisis correspondiente
35 y cuáles son las carreras que al cantón de Poás le interesarían para preparar a los ciudadanos y
36 partiendo de ahí es que se pueda elaborar el convenio.
37

38 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Recuerde que la oficina de
39 intermediación laboral, capacitación, turismo es una realidad en este año y nosotros hemos estado
40 trabajando, entre ellos estamos por enviar un convenio al Concejo con la Universidad San José,
41 pero que es formación de técnicos y demás, la intención también es ir haciendo más convenios,
42 la idea de la UTN me parece muy interesante, también está el tema del INA, que actualmente está
43 en suspenso el convenio anterior, pero que posiblemente lo reactivemos pronto, en vista de que
44 la presencialidad empieza a ser posible, de tal manera que eso entra dentro de lo que ya está
45 aprobado, y bienvenido que nos pasen toda esa información con respecto a la UTN, porque igual
46 la UTN, la Universidad de San José, el INA y demás, es importante ir formalizando ese tipo de
47 convenios, para fortalecer el tema empleo y la capacidad para el empleo, especialmente con la
48 expectativa que significan las zonas francas alrededor de la carretera, que estamos hablando de
49 veinte mil empleos nuevos en los próximos 10 años y esa gente no la tiene ningún cantón, esa
50 gente hay que prepararla y son todos los cantones, porque estamos hablando de mucha gente. A
51 mí me parece bien que ustedes me lo trasladen, pero igual vamos a ir trabajando en la

1 administración y enviaremos al Concejo también los convenios que vayan estando listos para
2 promover este tema de la capacitación, formación y la preparación de la gente de Poás para el
3 empleo y el emprendedurismo y todas esas cosas que son importantes para el mejoramiento de la
4 calidad de vida de la gente.

5
6 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si, aprovechando la intervención del señor
7 Alcalde, no para este año, talvez para el próximo, informes de la Unidad de Gestión Social de
8 esta nueva unidad integrada por el señor Marcos Céspedes, pues es una unidad en la que tenemos
9 muchas expectativas, entonces qué fue lo que se captó para el año 2022 y cuál es la intervención
10 de ese señor, entonces sería muy importante que en ese informe se le adhiriera esa parte, para el
11 próximo año obviamente.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: no habiendo más comentario sobre el
14 tema, si les parece que traslademos toda esta información que me brindó la señora Amalia
15 González García para que valore la posibilidad y explore lo que propone la UTN y ver si es viable
16 hacer un convenio con la UTN y poder tener en Poás una sede de la UTN. Por tanto, someto a
17 votación en los términos citados.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 537-02-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del Presidente Municipal Marvin Rojas
22 Campos, sobre la posibilidad de un convenio con la UTN-Municipalidad de Poás, la cual fue facilitada
23 por la señora Amalia González García, Presidenta del Concejo Municipal de Atenas y funcionaria de
24 la Universidad Técnica Nacional (UTN); **SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración encabezada
25 por la Alcaldía Municipal, la información suministrada por el Presidente Municipal, con el fin de que
26 analicen y valoren, se considere la posibilidad de crear un convenio con la UTN de Alajuela y la
27 Municipalidad de Poás, y pueda el cantón de Poás contar con una sede Universitaria que le sirva de
28 formación técnica y profesional para formar ciudadanos y prepararlos para el empleo y
29 emprendedurismo. Votan a favor los regidores: Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
30 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
31 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO.**

33
34 7. La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 35
36 a) Quiero retomar el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, porque
37 según yo, nosotros habíamos tomado un acuerdo donde ellos tenían que informarnos cada
38 semana sobre el avance en la convocatoria de las Asamblea y los padrones y por ahí
39 recuerdo que ellos habían hecho la consulta sobre la cantidad de participantes de las
40 Asociaciones Deportivas y Asociaciones de Desarrollo, porque claramente son dos
41 representantes y claramente dice el reglamento que tiene derecho a voto el presidente o el
42 vicepresidente o los dos o cualquier otra persona que elijan ellos, entonces yo esperaré
43 que este no sea un tema que se está esperando retrasar, en esperar el criterio legal de nuestra
44 Asesoría Legal que ya sabemos lo que se puede tardar, y que no se estén convocando las
45 asambleas, porque si no vamos a tener que pensar en levantar la medida cautelar y asumir
46 nosotros, porque yo no veo que haya un avance con este tema pues no nos han llegado los
47 informes semanalmente tal cual nosotros los solicitamos; y el reglamento es claro, si
48 quieren buscar vacíos por otras razones y buscar otras excusas, pues hay miles de formas
49 de hacerlo, pero el reglamento es claro, en que son dos representantes por cada asociación
50 y ojalá en este tema se pueda avanzar y caminar y si necesitan del criterio legal del Lic.
51 Horacio Arguedas, que me parece que no es necesario porque está claro, y bueno que tal

1 vez don Heibel nos ayude presionando para que salga rápido y esto empiece a caminar,
2 gracias.

3
4 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: gracias Tatiana, efectivamente cuando
5 ustedes tomaron el acuerdo, yo en forma escrita le pedí al Lic. Horacio Arguedas, para que se
6 procediera a emitir el criterio, en relación con ese tema y yo entiendo que todo lo demás va
7 caminando, ya incluso me han solicitado el salón para hacer las asambleas y yo espero que las
8 cosas vayan de acuerdo con lo que se ha planificado y que efectivamente en marzo tengamos
9 Comité Cantonal de Deportes y Recreación nuevo en el cantón, así que, como se ha hecho la
10 coordinación a lo interno para ir asumiendo las otras cosas, la firma del convenio y demás, y
11 esperamos que en esta semana se cumpla con relación al Concejo en ese tema que yo también
12 lo tengo claro, si el Presidente y Vicepresidente están convocados, ambos votan, es un voto
13 cada uno, pero para que al menos quede, como presentaron una duda, entonces para que quede
14 por escrito que es lo que procede.

15
16 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí señor Alcalde, excelente y muchas gracias,
17 y al Comité no sé si será necesario volver a recordarles sobre el acuerdo, mediante el cual ellos
18 tenían que informarnos sobre los avances y la importancia de que los padrones ya se hagan y
19 se empiecen a enviar y se empiece el proceso y también don Heibel recordarle el borrador de
20 ese convenio de colaboración con el Comité de Deportes y la Municipalidad con la parte
21 administrativa para ver cómo se les va ayudar a ellos con la parte contable y demás.

22
23 La Síndica Suplente Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, comenta: era para informales a la
24 señora regidora Tatiana Bolaños y demás compañeros, que hasta el día de ayer teníamos tiempo
25 las Asociaciones de Desarrollo para pasar los datos y la confirmación del Presidente y
26 Vicepresidente de cada Asociación de Desarrollo que van a participar en la asamblea, esto con
27 el fin de que ellos nos manden directamente la invitación ya con la fecha y la hora exacta,
28 entonces posiblemente, pienso yo, que ellos estaban esperando al día de ayer que llegara la
29 confirmación de las asociaciones para hacerles saber a ustedes la información que les están
30 pidiendo, eso se los digo porque se nos envió la invitación a todos los presidentes de
31 Asociaciones, y se nos pidió que teníamos que confirmar el día de ayer. Hago el comentario
32 para que sepan que por parte de las asociaciones ya se caminó en ese asunto y ya se confirmó
33 los que vamos a participar, para que lo tengan ahí pendiente y para que se enteren.

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: gracias Lenis por esa información.

36
37 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muchas gracias, Lenis, para dejar claro y que
38 quede constando en actas, que puede ser cualquiera, Presidente o Vicepresidente o cualquier
39 persona que se elija y no tiene que ser precisamente Presidente o Vicepresidente, puede ser el
40 Presidente y cualquier otra persona o Vicepresidente y cualquier otra persona que se escoja, y
41 bueno excelente esperemos tener información, muchas gracias Lenis.

42
43 El Regidor Suplente Carlos M. Brenes Meléndez, consulta: mi pregunta es para la compañera
44 Lenis, que extraño porque yo le pregunté al Vicepresidente de la Asociación del Chilamate,
45 porque del Comité de Deportes nunca llegó ninguna invitación, y él le preguntó a la Presidenta
46 de la Asociación y tampoco llegó nada, entonces no sé hasta qué punto se las hicieron llegar a
47 todos y tenían que enviar los documentos o no sé, el día de ayer.

48
49
50

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: no sé qué decirle con eso Carlos,
2 habría que ver si esas asociaciones están todas al día y cumplen con todo, porque recuerde que
3 uno de los requisitos es que estén al día con DINADECO y con todo, entonces no sabría decirle
4 porque razón no les llevo la notificación.
5

6 El Síndico Suplente Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, comenta: si es para
7 rectificar lo que dice la compañera regidora Tatiana Bolaños, cuando a nosotros nos llega la
8 invitación del Comité Cantonal no especifica si tiene que ser Presidente o Vicepresidente, dice
9 que tienen que ser dos delegados, entonces para aclarar ahí esa parte, que puede ser cualquier
10 miembro de la Asociación de Desarrollo según el correo que nos envió el Comité Cantonal de
11 Deportes.
12

13 La Síndica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, comenta: yo tengo un chat de
14 difusión donde se le envía la información a los Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo,
15 primero aclarar que la invitación no llegó de parte del Comité Cantonal de Deportes a todas las
16 asociaciones, le llegó a la Unión Cantonal y la Unión Cantonal la pasó a los Presidentes, yo
17 tengo de contacto a doña Flor de Chilamate y tengo que le llegó la misma invitación que le
18 llegó a todos los demás, aquí tengo la prueba; también con respecto a lo que dice el compañero
19 Yoseth Suárez de Carrillos, tengo la invitación que le llegó a la Unión Cantonal de
20 Asociaciones de Desarrollo, y si me dan permiso voy a leer lo que dice: “solicita para extender
21 de manera formal a dicha actividad”, explico, enviaron esto pidiendo la confirmación
22 expresamente de las Asociaciones que están al día y la única que no está al día, para aclarar, es
23 la de Sabana Redonda, las demás están al día, vencidas o no tiene la prórroga que nos ha dado
24 DINADECO, que las han ido extendiendo cada seis meses, solamente Sabana Redonda no está
25 inscrita ante DINADECO, de ahí todas las demás están inscritas y vigentes. A todas se las
26 envié yo misma la invitación, porque me la pasaron a mí, por medio de la Unión Cantonal de
27 Asociaciones de Desarrollo, esto con el fin de ver quienes van a asistir, la invitación con la
28 fecha y con la hora exacta, ahora dice aquí: “sirva la presente para saludarles y desearles un
29 año nuevo lleno de bendiciones para ustedes y sus familias, me permito solicitar interpongan
30 sus buenos oficios para hacer entrega a más tardar del 11 de febrero del 2021, por medio escrito
31 o correo electrónico de este Comité, los nombres, números de teléfono y correo electrónico de
32 las personas que fungirán como delegados de la próxima Asamblea Cantonal para elegir dos
33 miembros de la Junta Directiva, según el artículo 56 y 87 del Reglamento, esta asamblea se
34 llevará a cabo la segunda semana del mes de marzo del 2021 y la información solicitada es para
35 extender de manera formal la invitación para dicha actividad, sin más por el momento
36 agradecemos de antemano su colaboración, quedamos a las órdenes para cualquier otra duda o
37 consulta”. Esa fue la invitación que llegó por parte del Comité Cantonal de Deportes a la Unión
38 Cantonal, pero resulta y sucede que en el acta municipal habla de dos miembros por Asociación
39 de Desarrollo, que serían Presidente y Vicepresidente y hemos tenido alguna controversia,
40 porque siempre ha sido así, sino puede ir el Presidente por algún motivo, nombramos al
41 Secretario.
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: perfecto Lenis muchas gracias por la
44 información.
45

46 Continúa la Síndica Lenis Ruíz, distrito San Rafael: perdón don Marvin, solo para terminar,
47 igual no hay ningún problema si el Presidente o Vicepresidente no puede ir, se nombra el
48 secretario, vocal o tesorero o a quien sea, porque lo ideal es que vayan dos por Asociación de
49 Desarrollo, entonces ahí no hay ningún problema por parte de la Unión Cantonal y de parte de
50 ninguna Asociación de Desarrollo, que vayan dos.
51

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es importante, no sé a la compañera Lenis
2 Ruiz, si el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes que usted tiene es el actual, porque
3 en el artículo 19, en el punto segundo, habla de los dos integrantes y dice que tendrán derecho
4 a voto el Presidente o Vicepresidente de cada asociación, según la personería jurídica vigente a
5 la fecha de la asamblea, entonces quiere decir que puede ser el Presidente con otra persona que
6 se escoja o el Vicepresidente con otra persona, pero siempre tiene que estar uno de los dos, sea
7 Presidente o Vicepresidente, repito, el Reglamento lo dice claro, no se puede sustituir, y ya
8 los otros dos si pueden ser escogidos por ustedes, pero el Presidente o Vicepresidente
9 necesariamente alguno de los dos tiene que estar, para que quede claro, porque sí, es un tema
10 que han estado preguntando mucho y la idea es que no se vaya atrasar el proceso por malas
11 interpretaciones al reglamento, aunque está claramente escrito.

ARTÍCULO NO. VII MOCIONES Y ACUERDOS

12
13
14
15
16 Moción por iniciativa del regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, acogida por los regidores
17 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria Madrigal Castro y Tatiana Bolaños Ugalde.

ANTECEDENTES

18
19
20 La estación de Bomberos de San Pedro de Poás cumple 41 años al servicio continuo de los y las
21 poaseñas.

Considerando:

- 22 1. Que existe una fundamentada preocupación por la ciudadanía poaseña en la posibilidad de que
23 el cantón quede sin presencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- 24 2. Que las tasas de incidentes atendidos por la estación de San Pedro de Poás cada año aumentan.
- 25 3. Que es necesaria una oportuna respuesta en un eventual siniestro por parte del Volcán Poás u
26 otros riesgos que se presentan en el cantón.
- 27 4. Que la ubicación de la estación es estratégica para cubrir en segunda alarma a las estaciones
28 limitantes, como lo son Alajuela, Heredia y Grecia.
- 29 5. Que la estación de bomberos se encuentra en una condición de “precarismo” en un terreno en el
30 que la institución no es propietaria.
- 31 6. Que las instalaciones mantienen un deterioro en la infraestructura.
- 32 7. Que la estación de bomberos no cumple en algunos artículos de las normas NFPA 101, NFPA
33 72 y Ley 7600.
- 34 8. Que desde el despacho del señor diputado, Don Roberto Thompson, se le ha dado continuidad
35 al tema.
- 36 9. Que en reiteradas ocasiones se han realizado visitas por parte de Ingeniería de Bomberos y
37 Dirección General a nuestro cantón para la valoración de diferentes terrenos.
- 38 10. Que el Concejo Municipal puede adoptar acuerdo con dispensa de trámite de comisión.

39 **POR TANTO PROPONEMOS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:**

40 **PRIMERO:** Consultar al Consejo Directivo y Dirección General del Benemérito Cuerpo de
41 Bomberos el estado actual que se encuentra el proceso de adquisición del terreno para la
42 construcción de una nueva estación de bomberos y cuál es el plazo que se proyecta. **SEGUNDO:**
43 Consultar a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos la proyección que se tiene
44 para la construcción de la nueva estación y cuál es el plazo que se proyecta. **TERCERO:** Analizar
45 por parte de la Dirección de Operaciones reforzar con personal la estación de San Pedro de Poás.
46 **CUARTO:** Solicitar la respuesta de la información anterior en un plazo menor a un mes.
47 **QUINTO:** Brindar una copia del acuerdo a los señores y señoras diputadas de la provincia de
48 Alajuela. **ACUERDO UNÁNIME.**

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber consultas o inquietudes,
2 someto a votación de los regidores, la aprobación de la moción presentada en los términos
3 expuestos con sus considerandos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
4 aprobado.

5
6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 538-02-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, conoció la moción presentada por iniciativa del regidor suplente
9 José Ignacio Murillo Soto, acogida por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana
10 Bolaños Ugalde y Gloria E. Madrigal Castro, **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:**
11 Consultar al Consejo Directivo y Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos el estado
12 actual que se encuentra el proceso de adquisición del terreno para la construcción de una nueva
13 estación de bomberos y cuál es el plazo que se proyecta. **SEGUNDO:** Consultar a la Dirección
14 General del Benemérito Cuerpo de Bomberos la proyección que se tiene para la construcción de la
15 nueva estación y cuál es el plazo que se proyecta. **TERCERO:** Analizar por parte de la Dirección
16 de Operaciones reforzar con personal la estación de San Pedro de Poás. **CUARTO:** Solicitar la
17 respuesta de la información anterior en un plazo menor a un mes. **QUINTO:** Brindar una copia del
18 acuerdo a los señores y señoras diputadas de la provincia de Alajuela. **Comuníquese.** Votan a favor
19 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
20 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se
24 levanta la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos del día. Muy buenas noches para
25 todos y todas y que Dios los bendiga.

26
27
28
29
30 Marvin Rojas Campos
31 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal